



*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

Oficio JDU-UNAH-N.422-2022  
20 de abril de 2022

**Máster Manuel Jonathan Miranda**  
**Comisionado Coordinador**  
**Comisión de Control de Gestión**  
**Su Oficina.**

Estimado Máster Miranda:

Por este medio se les remite en formato digital en PDF, la información correspondiente a las Actas ratificadas el mes de enero, febrero y marzo.

FECHA	ACTAS (orden correlativo)
<b>ACTAS SESIONES ORDINARIAS 2022</b>	
26-01-2022	Acta S. O. No. 01-2022-JDU-UNAH
18-02-2022	Acta S. O. No. 02-2022-JDU-UNAH
28-02-2022	Acta S. O. No. 03-2022-JDU-UNAH
<b>ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS 2022</b>	
19-02-2022	Acta S. E. No. 02-2022-JDU-UNAH
01-02-2022	Acta S. E. No. 04-2022-JDU-UNAH
17-02-2022	Acta S. E. No. 05-2022-JDU-UNAH
24-02-2022	Acta S. E. No. 06-2022-JDU-UNAH
8-03-2022	Acta S. E. No. 07-2022-JDU-UNAH
10-03-2022	Acta S. E. No. 08-2022-JDU-UNAH

**ACUERDOS**

Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve Descripción del Contenido
26-01-2022	Acta S. O. No. 1-2022	<b>Número 2-2022 JDU a.i-UNAH</b>	Mientras no se regularice el envío de las transferencias a la UNAH por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas de los saldos pendientes del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 y en el transcurso del presente año, se continuará destinando los recursos recibidos exclusivamente para cubrir necesidades prioritarias como es el pago de los salarios del personal docente, administrativo, de servicios y otros gastos como energía eléctrica, agua y conectividad de internet en la UNAH.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

1

26-01-2022	Acta S. O. No. 1-2022	Número 3-2022 JDU a.i-UNAH	Aceptación de Renuncia del Máster Julio Cesar Raudales Torres, como Vicerrector Interino Relaciones Internacionales..
01-02-2022	Acta S. E. No. 4-2022	Número 4-2022 JDU a.i-UNAH	Nombramiento del Doctor Marco Tulio Medina Hernández, como Vicerrector Interino de Relaciones Internacionales.
17-02-2022	Acta S. E. No. 05-2022-JDU-UNAH	Número 05-2022 JDU a.i-UNAH	Nombramiento del Doctor Ramón Salvador Valdez, como Director Interino de UNAH-CURNO.
24-03-2022	Acta S. E. No. 06-2022-JDU-UNAH	Número 06-2022 JDU a.i-UNAH	Aceptación de la Renuncia del Doctor Julio Emilio Lino Ruiz como Director Interino de UNAH-CURLA.
24-03-2022	Acta S. E. No. 06-2022-JDU-UNAH	Número 07-2022 JDU a.i-UNAH	Nombramiento de la Comisión Transitoria de Gestión de UNAH-CURLA al Doctor Celeo Emilio Arias Moncada, Abogada Dalia Elizabeth Ham Navarro, y Máster Gloria Lorena Segura Ayala.
08-03-2022	Acta S. E. No. 07-2022-JDU-UNAH	Número 08-2022 JDU a.i-UNAH	Aceptación de la Renuncia del Máster Héctor Wilfredo Díaz como Miembro de la Comisión de Control de Gestión y Nombramiento del Máster Francisco Amador Rodríguez, como Miembro de la CCG.
10-03-2022	Acta S. E. No. 08-2022-JDU-UNAH	Número 09-2022 JDU a.i-UNAH	Someter a aprobación del Consejo Universitario el POA-Presupuesto-2022 de la UNAH.

#### RESOLUCIÓN

Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve Descripción del Contenido
28-02-2022	Acta S. O. No. 3-2022	Número 1-2022 JDU a.i-UNAH	Dictamen Favorable para la Creación de la carrera de Periodoncia e Implantología y Rediseño Curricular de la Carrera de Rehabilitación Oral en el Grado de Especialidad de la Facultad de Odontología para UNAH-VS y CU.

Cabe mencionar que seguimos trabajando en la ratificación de las Actas subsiguientes sesiones llevadas a cabo por la Junta de Dirección Universitaria, al tenerlas ratificadas se les remitirán para que sean subidas al Portal de Transparencia.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
**Master Marlyn Carolina Ramirez Ayala**  
**Directora Secretaria**  
**Junta de Dirección Universitaria**



*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01-2022-JDU-UNAH**

Reunidos el día miércoles (26) de enero de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex, de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano; Director a.i. y el Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., con él a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022), se procede con los puntos siguientes:

**1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez, informe si se cuenta con el quorum de ley. La Directora Secretaria expresa que se cuenta con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria y con la presencia invitada por Ley la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General a.i. de la UNAH., se excusa el Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la Sesión.

**2. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

**AGENDA**

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Conocer y aprobar el Acuerdo de Restricciones Presupuestarias de la UNAH, para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Recepción del Informe de UNAH-CURLA presentado por la Comisión de Apoyo a la Gestión del CURLA, Análisis y toma de decisiones de la situación del CURLA.
5. Propuesta de Estructura Organizacional de la Escuela Universitaria de la Ciencia de la Ingeniería (EUCI), remitida por el Doctor Juan Jacobo Paredes Heller, Director de UNAH-VS (Oficio D-UNAH-VS-2751-2021)
6. Lectura de Correspondencia:
  - a) Recibida del 7 de diciembre de 2021 al 24 de enero de 2022

*Acta Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

- b) Enviada del 7 de diciembre de 2021 al 24 de enero de 2022
7. Lectura y ratificación de las Actas de la Sesión Ordinaria No.21-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 y Acta de la Sesión Extraordinaria No. 16-2021 de fecha 1 diciembre de 2021 y Sesión Extraordinaria No.1-2022 de 12 de enero de 2022.
  8. Puntos Varios.
    1. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Junta de Dirección Universitaria para el año 2022.
  9. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente Carlos Pérez Zelaya, pregunta al Pleno si están de acuerdo con la agenda o tienen alguna consideración.

El Director Juan Carlos Ramírez solicita se agregue como punto 4: Conocimiento a los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria de los riesgos tecnológicos que podría enfrentar la UNAH por conclusión del contrato de servicios en la **nube** (almacenamiento en la Nube) donde residen todos los sistemas informáticos de la universidad.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala solicita agregar como Punto 7 : Acuerdo de aceptación de la renuncia del Máster Julio Raudales, en el cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales y en Puntos Varios: Operatividad del Comedor Universitario, con la contratación de Recurso Humano y Conocer y aprobar propuesta de visitas a las ciudades de Panamá y Argentina, para definir la comercialización de servicios del Centro Tecnológico de UNAH-VS con el Canal de Panamá y el Convenio para recibir en calidad de donación Software administrativos y académicos referente a todos los sistemas de procesos para la UNAH.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno si están de acuerdo con los Agregados a la Agenda por los Directores. A lo que el Pleno responde si están de acuerdo y aprueban por unanimidad la siguiente Agenda:

**Agenda**

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Conocimiento a los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria de los riesgos tecnológicos que podría enfrentar la UNAH por conclusión del contrato de servicios en la **nube** (almacenamiento en la Nube) donde residen todos los sistemas informáticos de la universidad.
4. Conocer y aprobar el Acuerdo de Restricciones Presupuestarias de la UNAH, para el Ejercicio Fiscal 2022.
5. Recepción del Informe de UNAH-CURLA presentado por la Comisión de Apoyo a la Gestión del CURLA, Análisis y toma de decisiones de la situación del CURLA.
6. Propuesta de Estructura Organizacional de la Escuela Universitaria de la Ciencia de la Ingeniería (EUCI), remitida por el Doctor Juan Jacobo Paredes Heller, Director de UNAH-VS (Oficio D-UNAH-VS-2751-2021)



*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

7. Acuerdo de aceptación de la renuncia del Máster Julio Raudales, en el cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales.
8. Lectura de Correspondencia:
  - a) Recibida del 7 de diciembre de 2021 al 24 de enero de 2022
  - b) Enviada del 7 de diciembre de 2021 al 24 de enero de 2022
9. Lectura y ratificación de las Actas de la Sesión Ordinaria No.21-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 y Acta de la Sesión Extraordinaria No. 16-2021 de fecha 1 diciembre de 2021 y Sesión Extraordinaria No.1-2022 de 12 de enero de 2022.
10. Puntos Varios.
  - a) Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Junta de Dirección Universitaria para el año 2022.
  - b) Operatividad del Comedor Universitario, con la contratación de Recurso Humano.
11. Conocer y aprobar propuesta de visitas a las ciudades de Panamá y Argentina, para definir la comercialización de servicios del Centro Tecnológico de UNAH-VS con el Canal de Panamá y el Convenio para auscultar de adquirir un software de gestión universitario, referente a todos los sistemas de procesos para la UNAH.
12. Cierre de la Sesión.

**3.- Conocimiento a los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria de los riesgos tecnológicos que podría enfrentar la UNAH por conclusión del contrato de servicios en la nube (almacenamiento en la Nube) donde residen todos los sistemas informáticos de la universidad.**

El Director Juan Carlos Ramírez, explica que la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT) solicita la continuidad de los Servicios que soportan el almacenamiento de aplicativos académicos, administrativos, investigación, vinculación y todo lo relacionado con el campus virtual de la UNAH, es decir, todo lo relacionado a la infraestructura en cómputo, que contiene el almacenamiento de datos, red, ancho de banda que soportan los servicios Dirección Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) Sistema de Registro, Censo, Pre-Matrícula, Matrícula, Ingreso de calificaciones y Evaluación Docente de aproximadamente 90,000 estudiantes universitarios, datos del personal docente y administrativo; tomando en consideración que el contrato actual de Web Service vence el 2 de febrero de 2022, por lo que la suspensión del servicio ocasionaría graves consecuencias calificadas de "Catastróficas" para la comunidad universitaria en general (Docentes, estudiantes, personal administrativo y otros usuarios).

Es importante resaltar que la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología en su informe, relata los hechos, motivos y justificaciones que llevaron a esta situación; asimismo, en dicho documento declara que, en caso de suspenderse el servicio Web Service que presta Amazon, la DEGT no tiene la capacidad de asumir dicho servicio en vista que no cuenta con almacenamiento suficiente, con infraestructura y mucho menos con personal técnico especializado para ello.

*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad acuerdan que el Director Juan Carlos Ramírez analice la situación y presente una propuesta de solución al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria.

**4. Conocer y aprobar el Acuerdo de Restricciones Presupuestarias de la UNAH, para el Ejercicio Fiscal 2022.**

El Director Juan Carlos Ramírez Flores como integrante de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y de Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, expone que el presupuesto asignado a la UNAH es el mismo del año pasado y las condiciones restrictivas son las mismas, no han variado absolutamente para nada, por lo que es necesario establecer estrategias para racionalizar para racionalizar el gasto sin restar operatividad para la institución por lo que se presenta la propuesta del acuerdo siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 02-2022-JDU a. i.-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i.** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.- Veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO (1):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole autonomía en la gestión y administración de sus recursos.

**CONSIDERANDO (2):** Que el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Número 107-2021 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, que incluye el Presupuesto asignado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, proyectando valores similares a los aprobados para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, para efectos ilustrativos se muestra el análisis del comportamiento de los presupuestos de los años precitados asignados a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el cuadro siguiente:

**ANÁLISIS ECONÓMICO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE LA UNAH**

**Antes de la Pandemia**

Año	Presupuesto en Millones	Variaciones en Millones	Inflación %
2019	4,692.4	0	4.4
<b>Durante la Pandemia</b>			



*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

2020	4,697.4	5	3.47
2021	4,717.1	19.7	4.32
2022	4,869.1	152	5.32

Fuente: Congreso Nacional y Banco Central de Honduras

Como se podrá observar en el Análisis del Comportamiento del Presupuesto de la Universidad no ha tenido incrementos relevantes en los últimos tres (3) años, el Estado no ha reconocido ni la inflación o pérdida del valor adquisitivo, ni mucho menos la asignación privativa anual no menor del seis (6%) por ciento del Presupuesto de Ingresos Netos de la República que establece la Constitución, por lo cual esta administración ha luchado incansablemente para que se cumpla constitucionalmente con la asignación presupuestaria; sin embargo, en los años antes descritos los compromisos financieros de la UNAH se han incrementado sustancialmente debido al cumplimiento de pago de la contratación colectiva, el incremento de los insumos y servicios varios, el aumento en el costo del financiamiento de tecnología para la impartición de clases de manera virtual y todos los costos adicionales que conlleva sostener la infraestructura que presta servicios a la población en la atención de la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia de la Covid 19 y los efectos provocados por las tormentas tropicales ETA y IOTA. Que por la crisis sanitaria de la COVID 19, que aún no concluye, la Junta de Dirección Universitaria valora que la situación económica del país no mejorará en los próximos meses y que más bien demanda por parte de la UNAH estrategias operativas y de racionalización del gasto.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Junta de Dirección Universitaria en los años 2020 y 2021 emitió los Acuerdos 03-2020, 04-2021 y 11-2021 basados en los principios de eficiencia, racionalidad y austeridad contemplados en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH y 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. En razón de lo anterior, para sostener la operatividad académica y administrativa durante el año 2022 se ve obligada a mantener y aplicar las medidas tomadas en los Acuerdos antes referidos.

**CONSIDERANDO (4):** Que si bien, el presupuesto de la UNAH es aprobado por el Congreso Nacional en los valores contenidos en dicho instrumento, los desembolsos que realiza la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), no son conforme al mismo, lo que obstaculiza su ejecución, de igual manera derivado de los efectos de la Covid-19, la UNAH se ha visto afectada por la reducción significativa de los ingresos propios; en consecuencia, el uso de los recursos se hará en la medida que los desembolsos sean recibidos por la Tesorería de la UNAH.

**CONSIDERANDO (5):** Que la Junta de Dirección Universitaria considera que el recurso humano y los estudiantes son lo más importante para la Universidad, por lo tanto, la prioridad es atender con los limitados recursos económicos las necesidades relacionadas con el pago de salarios al personal docente, administrativo, de servicios y otros de carácter esencial como energía eléctrica, agua y conectividad al internet.

*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

**CONSIDERANDO (6):** Que para la Junta de Dirección Universitaria el retorno presencial de los empleados y estudiantes de la UNAH es un tema vital y para ello se han establecido protocolos de bioseguridad para prevenir y evitar la propagación de la COVID-19 y asegurar la protección a la vida y salud de los empleados, estudiantes y público en general.

**CONSIDERANDO (7):** Que la Junta de Dirección Universitaria es responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como de la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

**POR TANTO:**

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 160, 161, 359, 360, 364 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 2); 3, 4, 6 literal A.2), 11), 15 numerales 4), 16) y 23); y 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 7 A), 15, 28 literal d) y e) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 38, 94 y 96 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 110, 111, 116, 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y Normas Generales para la Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Mientras no se regularice el envío de las transferencias a la UNAH por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas de los saldos pendientes del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 y en el transcurso del presente año, se continuará destinando los recursos recibidos exclusivamente para cubrir necesidades prioritarias como es el pago de los salarios del personal docente, administrativo, de servicios y otros gastos como energía eléctrica, agua y conectividad de internet en la UNAH.

**SEGUNDO:** Instruir a la Rectoría, órgano ejecutor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que a través del Gabinete Rectoral ejecute el Presupuesto de la UNAH para el ejercicio fiscal 2022 bajo el "Modelo de Flujo de Efectivo" sujetándose en los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, legalidad y transparencia, guardando el equilibrio del gasto con los ingresos en efectivo que provienen de las transferencias realizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y de los ingresos propios reales efectivos.

**TERCERO:** Priorizar el pago de los gastos relacionados con las cuentas de servicio de personal, con los contratos de servicios establecidos que ya están licitados y adjudicados y aquellos donde existe una obligación contractual ineludible suscrita por la UNAH, así como también los activos biológicos, techos y estructuras que han resultado dañados en los antiguos





*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

edificios y aquellos que requieran un mantenimiento permanente en los diferentes Centros Regionales Universitarios, los servicios públicos, las diferentes conectividades digitales y tecnológicas de estricta necesidad y justificación, sin perjuicio de las contrataciones docente, administrativo y de servicio exclusivamente necesarias para el funcionamiento de la UNAH y de acuerdo a la disponibilidad financiera

**CUARTO:** Ejecutar los programas y proyectos planificados por las unidades ejecutoras que no requieran de recursos económicos de la UNAH, siempre y cuando, cumplan con todos los requisitos y procedimientos que la Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria establezcan.

**QUINTO:** Que se aprueben solamente las solicitudes de los rediseños curriculares, nuevas carreras y estructuras organizativas y de funcionamiento que no requieran financiamiento para el año 2022.

**SEXTO:** Autorizar a cada unidad ejecutora de la UNAH adquirir del fondo reintegrable (caja chica) los materiales y equipo de bioseguridad necesarios aprobados en los protocolos de la UNAH.

**SÉPTIMO:** El uso de los recursos de las líneas presupuestarias relacionadas con el Objeto del Gasto "Viáticos Nacionales" y "Viáticos al Exterior" se requerirá una planificación por proyecto y por visita con una anticipación de al menos quince (15) días, los cuales serán autorizadas únicamente por la Rectoría, salvo excepciones calificadas previa justificación.

**OCTAVO:** El Objeto de Gasto que corresponde a "Alimentos y Bebidas" quedan restringidos para todas las unidades, excepto para los órganos de Nivel de Dirección Superior tipificados en el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la UNAH, incluyendo la Rectoría, en el caso particular del agua purificada se mantiene vigente su adquisición.

**NOVENO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Dirección de Tesorería, Comisionado Universitario.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez, consulta al Pleno de Directores si están de acuerdo con el contenido del documento que antecede. A lo que los Directores responden estar de acuerdo con el documento que es aprobado por unanimidad.

*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

**5. Recepción del Informe de UNAH-CURLA presentado por la Comisión de Apoyo a la Gestión del CURLA, Análisis y toma de decisiones de la situación del CURLA.**

La Directora Secretaria Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala informa que se ha recibido y presentado el Informe por la Comisión de Apoyo a la Gestión del CURLA, dicho informe revela las irregularidades cometidas por el Doctor Julio Emilio Lino Ruiz, como Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (UNAH-CURLA), al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria, que se enmarcan como faltas graves, por lo que este órgano de gobierno habiendo conocido oficialmente que el Doctor Julio Emilio Lino Ruiz, ha incurrido en faltas graves, el Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria por Unanimidad acuerdan de Oficio levantar el Expediente Disciplinario al Doctor Julio Emilio Lino Ruiz e instruir iniciar el procedimiento, legalmente establecido en la Sección III Procedimiento Disciplinario del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y supletoriamente la Ley del Procedimiento Administrativo.

**6. Propuesta de Estructura Organizacional de la Escuela Universitaria de la Ciencia de la Ingeniería (EUCI), remitida por el Doctor Juan Jacobo Paredes Heller, Director de UNAH-VS (Oficio D-UNAH-VS-2751-2021)**

El Director Presidente traslada la documentación de la Propuesta de la Estructura Organizacional de la Escuela Universitaria de la Ciencias de Ingeniería a la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacio Físico.

**7. Acuerdo de aceptación de la renuncia del Máster Julio Raudales, en el cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales.**

La Directora Secretaria da lectura a la Renuncia Irrevocable presentada por el Máster Julio Raudales Torres al cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales a partir del 1 de febrero de 2022

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno de Directores si aceptan la renuncia del Máster Julio Raudales. A lo que los Directores responden estar de acuerdo.

La Máster Marlyn Carolina Ramírez como integrante de la Comisión de Asuntos Legales de la Junta de Dirección Universitaria, presenta la propuesta de Acuerdo contentivo en la aceptación de la renuncia que se detalla a continuación:

**ACUERDO NÚMERO 03-2022-JDU a.i.-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i.- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". – veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).**



*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

**CONSIDERANDO (01):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole autonomía para manejar sus relaciones laborales.

**CONSIDERANDO (02):** Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

**CONSIDERANDO (03):** Que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga a la Junta de Dirección Universitaria (JDU), la atribución de nombrar a los Vicerrectores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así mismo de conocer y resolver sobre la renuncia de los mismos, ordenando la inmediata rendición de cuentas y de gestión.

**CONSIDERANDO (04):** Que la Junta de Dirección Universitaria mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 1-2016-JDU A.I.-UNAH, de fecha 29 de marzo 2016 nombró al Máster **Julio Cesar Raudales Torres**, como Vicerrector Interino de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**CONSIDERANDO (05):** Que en fecha 10 de enero de 2022, el Máster **Julio Cesar Raudales Torres**, actuando en su condición de Vicerrector Interino de Relaciones Internacionales presentó ante la Junta de Dirección Universitaria su renuncia al cargo de manera irrevocable, procediendo a presentar de forma inmediata el Informe de Gestión correspondiente, dicha renuncia es efectiva a partir del uno (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**POR TANTO:**

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 127, 160, 321 y 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 2), 3) y 4), 4, 6 literal A.) numeral 2), 11, 15 numerales 2) y 23); 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 7 A., 15, 17 párrafo primero y 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 4, 5 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116, 118.1 y 122 de la Ley General de Administración Pública; y, 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aceptar la **Renuncia irrevocable** presentada por el Máster **Julio Cesar Raudales Torres** al cargo de Vicerrector Interino de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, efectiva a partir del uno (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**SEGUNDO:** Reconocer la trayectoria de trabajo del Máster **Julio Cesar Raudales Torres** en el cargo de Vicerrector Interino de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, asimismo extenderle agradecimiento por su labor administrativa.

*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria **NOTIFIQUE** del presente Acuerdo al Máster **Julio Cesar Raudales Torres**, asimismo transcriba y lo remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Dirección de Tesorería.- **NOTIFIQUESE.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno de Directores si están de acuerdo con el documento que antecede. A lo que los Directores responden estar de acuerdo y lo aprueban por unanimidad.

**8. Lectura de Correspondencia:**

**a) Recibida del 7 de diciembre de 2021 al 24 de enero de 2022**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida, mismo que fue enviado anticipadamente a los correos institucionales de cada uno de los Directores para su revisión, el cuadro se anexa a la presente Acta.

**b) Enviada del 7 de diciembre de 2021 al 24 de enero de 2022**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procedió a dar lectura a la correspondencia enviada la cual se anexa a la presenta Acta.

**9. Lectura y ratificación de las Actas de la Sesión Ordinaria No.21-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021 y Acta de la Sesión Extraordinaria No. 16-2021 de fecha 1 diciembre de 2021 y Sesión Extraordinaria No.1-2022 de 12 de enero de 2022.**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procede a dar lectura a las Actas anteriormente citadas.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, preguntan al Pleno de Directores si ratifican el contenido las actas mencionadas. A lo que los Directores por unanimidad las dan por ratificadas.

**10. Puntos Varios.**

**a) Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Junta de Dirección Universitaria para el año 2022.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno de Directores si están de acuerdo con el calendario de Sesiones Ordinarias de la Junta de Dirección Universitaria, correspondiente al año 2022. A lo que los Directores lo aprueban por unanimidad, con la salvedad que este puede ser modificado en sus fechas conforme a los acontecimientos de temas y hechos y tiempos que se presenten para la realización de las sesiones.



*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

**b) Operatividad del Comedor Universitario, con la contratación de Recurso Humano.**

La Directora América del Carmen Alvarado Díaz menciona que en el tema del comedor universitario, se había acordado nombrar el gerente para el Centro de Innovación, CIGESAN-UNAH, esta persona se encargaría del tema del comedor universitario, que en este caso sería el Licenciado Roberto Barragan, que iniciaría a partir del 01 de febrero de este año, mediante un contrato de prestación de servicios, con el propósito de que nos apoye tanto para la definición de todo lo que va ser la estructura organizativa del comedor y lo del Centro de Innovación para la gestión de los servicios de alimentación y nutrición de la UNAH; este Centro al ser hermanado no solo con Panamá sino también con los proyectos que tiene el gobierno de la República, necesita un profesional que haga el acompañamiento y Máster Roberto Barralan es el indicado por su experiencia en el campo.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, sugiere que se le remita mediante un Oficio la propuesta al Señor Rector, la contratación de una persona que se haga responsable todo ese proyecto. Ya que dé forma estructural depende del Señor Rector, y de forma ejecutoria también en este momento lo impulsaría la Junta de Dirección Universitaria, es decir que habría una supervisión de parte de la Junta de Dirección Universitaria a través de la coordinadora la Directora América del Carmen Alvarado Díaz.

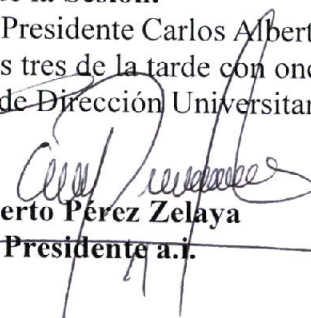
Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, aprueban remitir un Oficio con la propuesta de la contratación del Máster Roberto Barragan, como gerente de Centro de Innovación, CINO-UNAH y del comedor universitario.

**c) Conocer y aprobar propuesta de visitas a las ciudades de Panamá y Argentina, para definir la comercialización de servicios del Centro Tecnológico de UNAH-VS con el Canal de Panamá y el Convenio para auscultar de adquirir un software de gestión universitario, referente a todos los sistemas de procesos para la UNAH.**

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, por unanimidad acuerdan que los Directores Carlos Alberto Pérez Zelaya y América del Carmen Alvarado Díaz, representen a la Junta de Dirección Universitaria en esta visita.

**11. Cierre de la Sesión.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya da por cerrada la sesión en el mismo lugar y fecha a las tres de la tarde con once minutos (3:11 p.m.), con la presencia de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria.

  
**Carlos Alberto Pérez Zelaya**  
Director Presidente a.i.

  
**José Ramón Martínez Rosa**  
Director Prosecretario a.i.

*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

**América del Carmen Alvarado Díaz**  
Directora a.i.

**Juan Carlos Ramírez Flores**  
Director a.i.

**Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga**  
Director a.i.

**Raul Orlando Figueroa Soriano**  
Director a.i.

**María Carolina Ramírez Ayala**  
Directora Secretaria a.i.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02-2022-JDU-UNAH**

Reunidos el día viernes (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex, de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano; Director a.i. y el Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., con él a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día jueves (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procede con los puntos siguientes:

**1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez, informe si se cuenta con el quorum de ley. La Directora Secretaria expresa que se cuenta con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria, se excusa el Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General a.i. de la UNAH

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la Sesión.

**2. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

**AGENDA**

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Análisis de la situación del procedimiento administrativo del Director interino de UNAH-CURLA
4. Resolución de Dictamen de las Carreras de:
  - a. Rediseño Curricular la Carrera de Rehabilitación oral en el Grado de Especialidad y el Rediseño Curricular de la Carrera de Periodoncia e implantología en el Grado de Especialidad de La Facultad de Odontología implementarse en Ciudad Universitaria y UNAH-VS.
  - b. Creación de la Carrera Tecnólogo Universitario en Máquinas Herramientas de Control Numérico Computarizado (CNC) en el grado académico de Técnico Universitario.

*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

5. Informe de viaje efectuado a las Ciudades de Panamá y de Argentina por los Directores América del Carmen Alvarado Díaz y Carlos Alberto Pérez Zelaya.
6. Lectura de Correspondencia:
  - a) Recibida del 25 de enero al 16 de febrero de 2022
  - b) Enviada del 25 de enero al 16 de febrero de 2022
7. Vacaciones del Director Presidente Carlos Alberto Pérez y designar interinamente a su sustituto.
8. Puntos Varios.
9. Cierre de la Sesión.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala, solicita a los Directores que se dispense el punto *No. 4* . Debido a que aún no se cuenta con el dictamen financiero actualizado para que la JDU dictamine FAVORABLE tanto para la aprobación del Rediseño Curricular la Carrera de Rehabilitación oral en el Grado de Especialidad , el Rediseño Curricular de la Carrera de Periodoncia e implantología en el Grado de Especialidad de La Facultad de Odontología implementarse en Ciudad Universitaria y UNAH-VS como para la Creación de la Carrera Tecnólogo Universitario en Máquinas Herramientas de Control Numérico Computarizado (CNC) en el grado académico de Técnico Universitario, para UNAH VS.

*El Director Juan Carlos Ramírez solicita se agregue a la Agenda los siguientes puntos:* Informe de viaje a UNAG en la ciudad de Catacamas por los Directores Juan Carlos Ramírez Flores, Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y José Ramón Martínez Rosa y Solicitud de una Auditoría Externa a la FUNDAUNAH.

*El Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga solicita que en Puntos Varios se agregue:* Comentarios sobre la iniciativa de Ley sobre la Prueba de Aptitud Académica de la UNAH.

El Director Presidente Carlos Pérez Zelaya, pregunta al Pleno si están de acuerdo con Agenda, los Directores aprueban por unanimidad la siguiente Agenda:

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Análisis de la situación del procedimiento administrativo al Director interino de UNAH-CURLA
4. Informe de viaje efectuado a las Ciudades de Panamá y de Argentina por los Directores América del Carmen Alvarado Díaz y Carlos Alberto Pérez Zelaya.
5. Informe de viaje a Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en la ciudad de Catacamas por los Directores Juan Carlos Ramírez Flores, Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y José Ramón Martínez Rosa.
6. Solicitud de una Auditoría Externa a la FUNDAUNAH.
7. Lectura de Correspondencia:
  - a) Recibida del 25 de enero al 16 de febrero de 2022
  - b) Enviada del 25 de enero al 16 de febrero de 2022





8. Vacaciones del Director Presidente Carlos Alberto Pérez y designar interinamente a su sustituto.
9. Puntos Varios.
  - a) Comentarios iniciativa de Ley sobre la Prueba de Aptitud Académica de la UNAH.
10. Cierre de la Sesión.

### **3.- Análisis de la situación del procedimiento administrativo del Director interino de UNAH-CURLA**

La Directora Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria, (JDU), INFORMA: constando en autos que el plazo de diez (10) días concedidos al Doctor Julio Emilio Lino Ruíz, Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH-CURLA), para que presentara y evacuara pruebas en relación con los hechos que se le atribuyen en la notificación que se le realizó el día ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022), y que vence el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

### **4. Informe de viaje efectuado a las Ciudades de Panamá y de Argentina por los Directores América del Carmen Alvarado Díaz y Carlos Alberto Pérez Zelaya.**

Los Directores América del Carmen Alvarado Díaz y Carlos Alberto Pérez Zelaya, presentan su Informe del Viaje el cual se anexa a la presente Acta.

El viaje a la ciudad de Panamá se realizó del 3 al 5 de febrero de 2022, con el propósito de visitar las instalaciones del ITSE, Instituto Tecnológico de Panamá, con objeto de avanzar en el establecimiento de las alizanas procedentes de cara a los proyectos del Comedor Universitario y del Centro de Innovación en la Gestión de Servicios de Alimentación y Nutrición de la UNAH. Y la visita con los Técnicos del Canal de Panamá para la búsqueda de alianzas con el CMCNC de la UNAH-VS.

El viaje a la Ciudad de Argentina se realizó el 7, 8 y 9 de febrero, como delegados de la UNAH conformado con los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, Doctora América del Carmen Alvarado Díaz y Carlos Alberto Pérez Zelaya y el Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, Máster Armando Sarmiento, y por parte de la Rectoría de la UNAH, la Abogada Lily Azucena Pineda, con el propósito de reunirse con el Coordinador General del Sistema de Información Universitaria (SIU). Y la visita al Centro Nacional de Información (CNI), para conocer los diferentes sistemas de gestiones administrativas que utiliza la universidad de Argentina.

### **5.-Informe de viaje a Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG), en la ciudad de Catacamas por los Directores Juan Carlos Ramírez Flores, Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y José Ramón Martínez Rosa**

*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

Los Directores Juan Carlos Ramírez Flores, Efraín Anibal Díaz Arrivillaga y José Ramón Martínez Rosa, presentan su Informe de la visita a la Universidad de Nacional de Agricultura (UNAG), el cual se anexa al siguiente Acta.

El propósito del viaje fue auscultar para facilidades tecnológicas y la posibilidad de un Convenio con la UNAH y la UNAG, para el uso de los laboratorios de agrícolas y de la Universidad Nacional Agricultura (UNAG), para los estudiantes de UNAH-CURNO, asimismo, los laboratorios de UNAH-CURNO sean utilizados por los estudiantes de la UNAG.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, acuerdan que los Directores Juan Carlos Ramírez Flores, Efraín Anibal Díaz Arrivillaga y José Ramón Martínez Rosa, materialicen una propuesta de convenio. También que los Directores realicen otra visita a la UNAG.

**6.-Solicitud de una Auditoría Externa a la FUNDAUNAH.**

El Director Juan Carlos Ramírez Flores, propone coordinar una Auditoría externa en la FUNDAUNAH, con fines de transparencia y rendición de cuentas y el traslado del excedente a la UNAH. Que esta Auditoría Externa sea solicitada a través de la Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, como representante de la Junta de Dirección Universitaria ante la FUNDAUNAH.

**7.-Lectura de Correspondencia:**

**a) Recibida del 25 de enero al 16 de febrero de 2022**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida, mismo que fue enviado anticipadamente a los correos institucionales de cada uno de los Directores para su revisión, el cuadro se anexa a la presente Acta.

**b) Enviada del 25 de enero al 16 de febrero de 2022**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procedió a dar lectura a la correspondencia enviada la cual se anexa a la presenta Acta.

**8- Vacaciones del Director Presidente Carlos Alberto Pérez y designar interinamente a su sustituto.**

La Directora Secretaria da lectura a la Nota enviada por el Director Presidente Carlos Alberto Pérez mediante la cual informa que ha programado sus vacaciones del 21 de febrero al 7 de marzo de 2022. Debido a lo anterior, el Director Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita al Pleno de Directores que procedan a elegir su sustituto para que dirija las sesiones durante el periodo de sus vacaciones. A lo que los Directores por unanimidad eligen a la Directora América del Carmen Alvarado Díaz quien acepta la sustitución.

**9. Puntos Varios.**

**a. Comentarios iniciativa de Ley sobre la Prueba de Aptitud Académica de la UNAH.**



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006


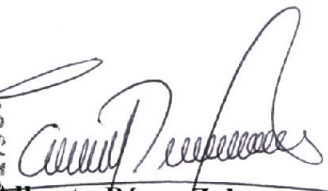
*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

Es importante mantener una reunión trabajo exclusiva para analizar la postura institucional contra de la iniciativa de Ley que presentaran los congresistas para eliminar la prueba de Aptitud Académica.

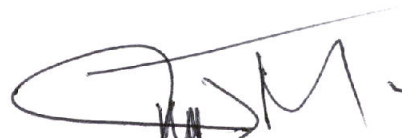
Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria concluyen se debe sensibilizar sobre el tema de la Prueba de Aptitud Académica de la UNAH, con el objetivo de que los estudiantes lleguen preparados para poder aprobarla.

### 8. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya da por cerrada la sesión en el mismo lugar y fecha a las dos de la tarde con treinta y cinco minutos (2:35p.m.), con la presencia de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria.



**Carlos Alberto Pérez Zelaya**  
Director Presidente a.i.  
UNAH  
PRESIDENCIA



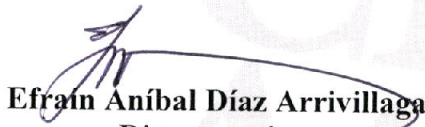
**José Ramón Martínez Rosa**  
Director Prosecretario a.i.



**América del Carmen Alvarado Díaz**  
Directora a.i.




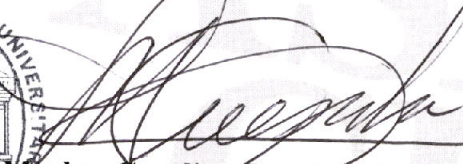
**Juan Carlos Ramírez Flores**  
Director a.i.



**Efraim Aníbal Díaz Arrivillaga**  
Director a.i.



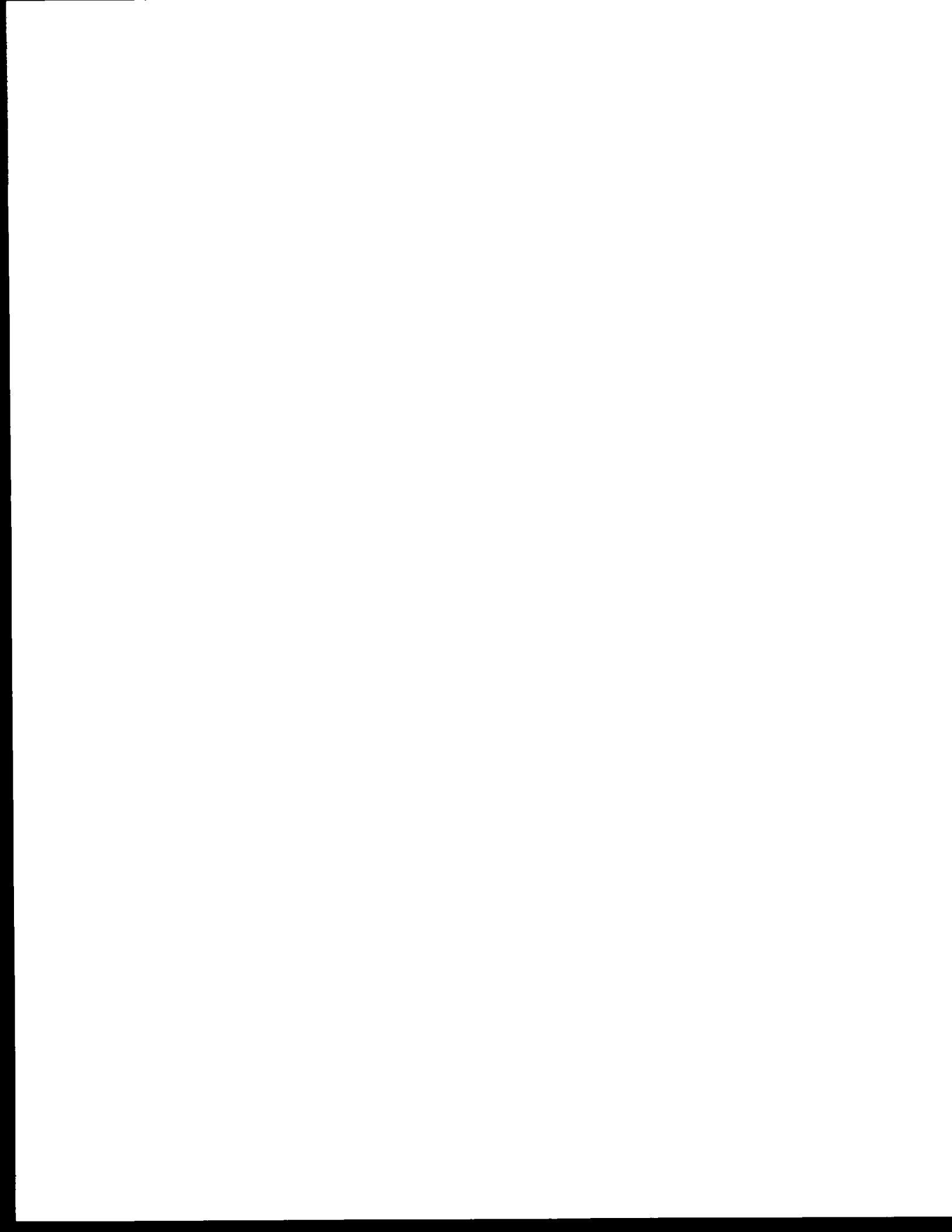
**Raul Orlando Figueroa Soriano**  
Director a.i.



**Marlyn Carolina Ramírez Ayala**  
Directora Secretaria a.i.  
SECRETARIA

Página 5 de 5  
Acta S. O. No.7-2022 JDU-UNAH  
Febrero

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*





*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 03-2022-JDU-UNAH**

Reunidos el día lunes (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores:, Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora Presidenta a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano; Director a.i. y el Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., con él a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procede con los puntos siguientes:

### **1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora Presidenta Interina solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez, informe si se cuenta con el quorum de ley. La Directora Secretaria expresa que se cuenta con la asistencia de los seis (6) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria y con la presencia invitada por Ley la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General a.i. de la UNAH., se excusa el Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, La Directora Presidenta Interina, América del Carmen Alvarado Díaz, declara abierta la Sesión.

### **2. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.**


La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

#### **AGENDA**

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Resolución de Dictamen de la creación de la Carrera de Periodoncia e Implantología en el grado de especialidad y Rediseño Curricular de la Carrera de Rehabilitación Oral en el Grado de Especialidad de la Facultado de Odontología de Ciudad Universitaria y UNAH-VS

*Acta Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

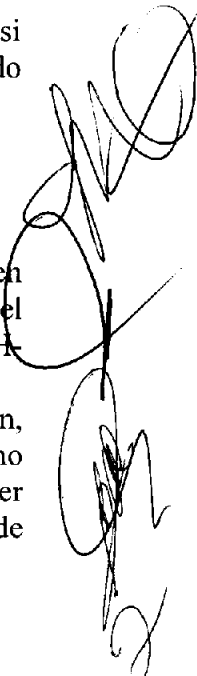
4. Solicitud enviada por el Comisionado Coordinador de la Comisión de Control de Gestión, Máster Manuel Jonathan Miranda de nombrar a Reniery Alberto Castro Augustinus como Enlace UNAH-TSC- y Coordinador de Seguimiento de Planes de Acción y a Elsy Lizeth Ramírez Rodríguez como Especialista en Planificación y Monitoreo de Riesgos y Sistemas.
5. Lectura de Correspondencia:
  - a) Recibida del 17 al 24 de febrero de 2022
  - b) Enviada del 17 al 24 de febrero de 2022
6. Lectura y Ratificación de las Actas de la Sesiones Extraordinarias No.2-2022 JDU-UNAH de fecha 19 de enero de 2022, No.4-2022 JDU-UNAH de fecha 1 de febrero de 2022 y No. 5-2022 JDU-UNAH de fecha 15 de febrero de 2022.
7. Puntos Varios.
8. Cierre de la Sesión.

La Directora Presidenta Interina América del Carmen Alvarado Díaz, pregunta, al Pleno si están de acuerdo con la agenda o tienen alguna consideración. 

El Director Juan Carlos Ramírez solicita se agregue a puntos Varios: Traslado de POA-PRESUPUESTO de la UNAH a la Comisión de Gestión de Control.

La Directora Presidenta Interina América del Carmen Alvarado Díaz, pregunta al Pleno si están de acuerdo con el agregado a la Agenda. A lo que el Pleno responde si están de acuerdo y aprueban por unanimidad la siguiente Agenda:

**AGENDA**

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
  2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
  3. Resolución de Dictamen de la creación de la Carrera de Periodoncia e Implantología en el grado de especialidad y Rediseño Curricular de la Carrera de Rehabilitación Oral en el Grado de Especialidad de la Facultad de Odontología de Ciudad Universitaria y UNAH-VS
  4. Solicitud enviada por el Comisionado Coordinador de la Comisión de Control de Gestión, Máster Manuel Jonathan Miranda de nombrar a Reniery Alberto Castro Augustinus como Enlace UNAH-TSC- y Coordinador de Seguimiento de Planes de Acción y a la Máster Elsy Lizzeth Ramírez Rodríguez como Especialista en Planificación y Monitoreo de Riesgos y Sistemas.
  5. Lectura de Correspondencia:
    - a) Recibida del 17 al 24 de febrero de 2022
    - b) Enviada del 17 al 24 de febrero de 2022
- 



*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

6. Lectura y Ratificación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias No.2-2022 JDU-UNAH de fecha 19 de enero de 2022, No.4-2022 JDU-UNAH de fecha 1 de febrero de 2022 y No. 5-2022 JDU-UNAH de fecha 15 de febrero de 2022.
7. Puntos Varios.
  - a) Traslado de POA-PRESUPUESTO de la UNAH a la Comisión de Gestión de Control.
8. Cierre de la Sesión

**3.- Resolución de Dictamen de la creación de la Carrera de Periodoncia e Implantología en el grado de especialidad y Rediseño Curricular de la Carrera de Rehabilitación Oral en el Grado de Especialidad de la Facultad de Odontología de Ciudad Universitaria y UNAH-VS**

La Doctora América del Carmen Alvarado Díaz como integrante de la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacio Físico de la Junta de Dirección Universitaria, presenta la resolución de dictamen de la creación de la Carrera de Periodoncia e Implantología en el grado de especialidad y Rediseño Curricular de la Carrera de Rehabilitación Oral en el Grado de Especialidad de la Facultad de Odontología de Ciudad Universitaria y UNAH-VS.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2022-JDU a. i.-UNAH**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i.-** Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**VISTO:** El Oficio VRA-No. 260-2020 de 03 de marzo de 2020, emitido por la Máster Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, dirigido a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual solicita emitir Dictamen para la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE PERIODONCIA E IMPLANTOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y LA UNAH EN VALLE DE SULA**, presentado por la Facultad de Odontología, acompañado de los siguientes documentos: **1.** Dictamen VRA-No. 031-2020; **2.** Oficio DSEP No.-052-2019 de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP); **3.** Oficio DL 1117-2019 emitido por la Asesoría Legal; **4.** Oficio copia de Dictamen SEAF-No. 087-2022 de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF); **5.** Documento de Diagnóstico; **6.** Documento de Plan de Estudios; **7.** Documento de Plan de Factibilidad; **8.** CD conteniendo la versión digital de toda la documentación. Y el Oficio VRA-No. 1004-2021 de 25 de noviembre de 2021, emitido por la Máster Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, dirigido a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual solicita emitir Dictamen para el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE REHABILITACIÓN ORAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD**, presentado por la Facultad de Odontología, acompañado de los siguientes documentos: **1.** Dictamen VRA-

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

No. 083-2021; 2. Oficio DSEP No.-401-2021 y Dictamen DSEP No. 018 2021 de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP); 3. Oficio DL 46-2021 emitido por la Asesoría Legal; 4. Oficio copia de Dictamen SEAF-No. 662-2021 y 087-2022 de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF); 5. OFICIO FO-No 193-2018; 6. Documento de Diagnóstico; 7. Documento de Plan de Estudios; 8. Documento de Plan de Factibilidad; 9. CD conteniendo la versión digital de toda la documentación.

**CONSIDERANDO (01):** Que el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de 2017; CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) enero 2019 y el CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto del 2019, acordó nombrar y juramentar como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH a los profesionales siguientes: CARLOS ALBERTO PÉREZ ZELAYA, MARLYN CAROLINA RAMÍREZ AYALA, JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, EFRAÍN ANIBAL DÍAZ ARRIVILLAGA y AMÉRICA DEL CARMEN ALVARADO DIAZ.

**CONSIDERANDO (02):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

**CONSIDERANDO (03):** Que dentro de las atribuciones que la Ley confiere a la JDU en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH (LOUNAH) y para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la JDU dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales.

**CONSIDERANDO (04):** Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria las conferidas en el Artículo 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, inciso a). "*La creación, modificación y supresión de las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Carreras, Departamentos e Institutos, así como la implantación y supresión de campos de conocimiento, serán propuestas y aprobadas por el Consejo Universitario, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria quien tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaria de Administración y Finanzas*".

**CONSIDERANDO (05):** Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria revisó y analizó la documentación adjunta y encontró que cumple con:





*Ñno Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

1. **DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA**, para que el Consejo Universitario apruebe la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA y REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE REHABILITACIÓN ORAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y LA UNAH EN VALLE DE SULA**, con base a todas las consideraciones expresadas en el Dictamen, a la revisión de los tres (3) documentos (Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad) que acompañan.
2. **LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO** dictamina de forma favorable la propuesta de **CREACIÓN DE LA CARRERA DE PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA y REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE REHABILITACIÓN ORAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y LA UNAH EN VALLE DE SULA** por cumplir con los requerimientos para su correcto funcionamiento.
3. **OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH**, en la que considera **PROCEDENTE** la aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA y REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE REHABILITACIÓN ORAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y LA UNAH EN VALLE DE SULA**, por estar de acorde a los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma.
4. **DICTAMEN FAVORABLE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNAH (SEAF)**, específicamente en el aspecto financiero, bajo las conclusiones y recomendaciones siguientes:
  - 4.1 Con respecto al financiamiento la Especialidad en **PERIODONCIA E IMPLANTOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y LA UNAH EN VALLE DE SULA** espera obtener ingresos por concepto de matrícula, mensualidades y venta de servicios. Se prevee una inscripción de 10 estudiantes para cada sede, con base a la capacidad física instalada con que cuenta la Facultad de Odontología. Por ende, en relación a los ingresos que la especialidad ha proyectado recaudar, se ha contemplado que la Universidad obtendrá de los ingresos brutos percibidos el 25% como aporte al Presupuesto General de la UNAH, y el 30% por venta de servicios.

*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

4.1.2 La creación de la Especialidad en PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y LA UNAH EN VALLE DE SULA trae consigo requerimientos financieros para atender necesidades de personal, mobiliario y equipo de oficina, suministros de oficina, insumos clínicos, entre otros. Se presenta a continuación la estimación presupuestaria en donde se observa que los ingresos proyectados cubren la estimación de egresos, incluido el aporte al presupuesto general de la Universidad.

Presupuesto de Ingresos y Egresos  
Creación de la Especialidad en Periodoncia e Implantología  
CU Y UNAH-VS

DESCRIPCIÓN	CIUDAD UNIVERSITARIA	UNAH-VS	TOTAL
<b>INGRESOS</b>			
Matricula (L.15,000 x 10 estudiantes)	150,000	150,000	300,000
Mensualidad (36 meses x 10 estudiantes x L.10,000) CU (36 meses x 10 estudiantes x L.12,000)	3,600,000	4,320,000	7,920,000
Servicios Odontologicos	2,350,000	2,610,000	4,960,000
<b>Sub-total</b>	<b>6,100,000</b>	<b>7,080,000</b>	<b>13,180,000</b>
(Menos) 25% para la UNAH por matricula y mensualidades	(937,500)	(1,117,500)	(2,055,000)
(Menos) 30% para la UNAH por venta de Se	(705,000)	(783,000)	(1,488,000)
<b>Total Ingresos Netos</b>	<b>L 4,457,500</b>	<b>L 5,179,500</b>	<b>L 9,637,000</b>
<b>EGRESOS</b>			
Plus de Coordinador (L.5,000 x 45 meses)	225,000	225,000	450,000
Plus de Coordinador Investigación y Vinculación (L. 5,000 x 45 meses)	225,000	225,000	450,000
Administrador (L. 17,000 x 45 meses)	765,000	765,000	1,530,000
Secretaría (L.10,000 x 45 meses)	450,000	-	450,000
Arsenalista (L. 10,000 x 45 meses)	-	450,000	450,000
Técnico de Sillones de Sillones Dentales (L. 10,000 x 45 meses)	-	450,000	450,000
Sueldo Profesores Nacionales	90,000	225,000	315,000
Sueldo Profesores Internacionales	105,300	105,300	210,600
Asesores de trabajo de investigación	50,000	60,000	110,000
Viáticos profesores nacionales	60,000	18,000	78,000
Viáticos profesores intencionales	52,650	52,650	105,300
Pasajes Nacionales	4,800	2,400	7,200
Pasajes al exterior	62,400	78,000	140,400
Evento Científico	70,000	30,000	100,000
Publicación Científica	30,000	5,000	35,000
Proyecto de Vinculación	93,025	30,000	123,025
Útiles de escritorio oficina y enseñanza	90,000	30,000	120,000
Publicidad y Propaganda	40,000	15,000	55,000
Imprenta	15,260	15,000	30,260
Libros y revistas	143,625	143,625	287,250
Alimentos y bebidas	50,000	30,000	80,000
Productos de Papel y carton	15,000	15,000	30,000
Tinta	30,000	15,000	45,000
Equipo de oficina y muebles	107,000	30,000	137,000
Equipo de fotografia y computo	90,000	90,000	180,000
Muebles y Equipos Educativos	90,000	30,000	120,000
Mobiliario Espacios Clinicos y Quirofano	-	461,600	461,600
Insumos clinicos	1,480,240	1,480,240	2,960,480
<b>Total Egresos</b>	<b>L 4,434,300</b>	<b>L 5,076,815</b>	<b>L 9,511,115</b>
<b>Diferencia</b>	<b>L 23,200</b>	<b>L 102,685</b>	<b>L 125,885</b>



*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

**4.2 DICTAMEN FAVORABLE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNAH (SEAF), específicamente en el aspecto financiero, bajo las conclusiones y recomendaciones siguientes:**

4.2.1 La Especialidad en Rehabilitación Oral se desarrollará bajo el criterio de un posgrado autofinanciado. Los estudiantes realizan el pago de una matrícula de quince mil lempiras (L.15,000.00) en ambos centros universitarios y treinta y seis (36) mensualidades de diez mil lempiras (L.10,000) y doce mil lempiras (L.12,000) para CU y UNAH-VS respectivamente; valores que se determinaron según el plan de factibilidad en base al diagnóstico desarrollado para la ejecución del rediseño.

Del presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora se obtienen el resumen que se muestra a continuación, en donde se observa que los ingresos proyectados cubren la estimación de egresos, incluido el aporte al presupuesto general de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y tendrá una vigencia de dos (2) promociones.

**Resumen de Presupuesto de Ingresos y Egresos  
Rediseño de la Especialidad en Rehabilitación Oral  
CU Y UNAH-VS**

DESCRIPCIÓN	CIUDAD UNIVERSITARIA	UNAH-VS	TOTAL
<b>INGRESOS</b>			
Matrícula (L. 15,000 x 10 estudiantes)	150,000	150,000	300,000
Mensualidad (36 meses x 10 estudiantes x L.10,000) CU (36 meses x 10 estudiantes x L.12,000) UNAH-VS	3,600,000	4,320,000	7,920,000
Ingresos por Servicios Odontológicos	2,899,600	2,899,600	5,799,200
<b>Sub-Total</b>	<b>L 6,649,600</b>	<b>L 7,369,600</b>	<b>L 14,019,200</b>
Menos 25% para la UNAH sobre el total de matrícula y mensualidades	(937,500)	(1,117,500)	(2,055,000)
(Menos) 30% para la UNAH por venta de servicios	(869,880)	(869,880)	(1,739,760)
<b>Total Ingresos</b>	<b>L 4,842,220</b>	<b>L 5,382,220</b>	<b>L 10,224,440</b>
<b>EGRESOS</b>			
Plus de Coordinador de especialidad(L.5,000 x 45 meses)	225,000	225,000	450,000
Plus de Coordinador de Investigación y Vinculación (L. 5,000 x 45 meses)	225,000	225,000	450,000
Administrador (L 17,000) por 45 meses para CU y 46 meses para UNAH-VS	765,000	782,000	1,547,000
Secretaría (L. 10,000 x 45 meses)	450,000	450,000	900,000
Arsenalista (L. 10,000 x 45 meses)	-	450,000	450,000
Técnico de Equipo Odontológico (L. 10,000 x 45 meses)	-	450,000	450,000
Sueldo profesores Nacionales	67,500	157,500	225,000
Sueldo profesores Internacionales	93,600	105,300	198,900
Asesores de trabajo de investigación	50,000	60,000	110,000
Viaticos de profesores nacionales	60,000	-	60,000
Viaticos de profesores internacionales	52,650	42,120	94,770
Pasajes Nacionales	4,800	-	4,800
Pasajes al Exterior	62,400	78,000	140,400
Evento Científico	70,000	90,000	160,000
Publicación Científica	30,000	30,000	60,000
Proyecto de Vinculación	120,000	30,000	150,000
Publicidad y Propaganda	10,000	20,000	30,000
Útiles de escritorio oficina y enseñanza	127,775	270,860	398,635
Alimentos y Bebidas	60,000	60,000	120,000
Mobiliario y Equipo de oficina y enseñanza	240,000	160,000	400,000
Equipo Clínico y de Laboratorio	-	526,100	526,100
Insumos Clínicos	1,789,808	1,351,308	3,141,116
<b>Total Egresos</b>	<b>L 4,503,533</b>	<b>L 5,113,188</b>	<b>L 9,616,721</b>
<b>Diferencia</b>	<b>L 338,687</b>	<b>L 269,032</b>	<b>L 607,719</b>

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

**RECOMENDACIONES:**

1. Para que la proyección presupuestaria se materialice, tiene que garantizarse que los 10 estudiantes cumplan con la totalidad de la obligación de pago y que la administración del programa se sujete al presupuesto.
2. El posgrado contará con el apoyo del Recursos Humanos de la Facultad de Odontología en cuanto a docentes permanentes para el desarrollo de los módulos en la especialidad y los profesores por hora considerados para que impartan módulos serán contratados bajo el esquema de Servicios Profesionales.

**POR TANTO:**

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 10, Numeral 16), de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículos 29, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; y 36 del Reglamento del Consejo Universitario.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Honorable Consejo Universitario previo a la aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE REHABILITACIÓN ORAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y LA UNAH EN VALLE DE SULA, considere lo siguiente:**

1. Que la creación de nuevas carreras de posgrado en la Facultad Odontología y el rediseño de las existentes, obedece a la necesidad de formar profesionales en su campo, en los cuales se denota déficit en el país y que además son fundamentales para la salud de la población.
2. Que el Postgrado presenta un presupuesto de ingresos y egresos que lo vuelve auto sostenible, según lo contempla el dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), en su Oficio No. 087-2022.

**SEGUNDO:** Tomar en consideración las recomendaciones siguientes:

1. La matrícula de la carrera de PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE REHABILITACIÓN ORAL, no debe ser menor a 15 estudiantes y garantizar que cumplan con la totalidad de la obligación de pago de sus mensualidades puntualmente, con el fin de garantizar la auto-sostenibilidad.



*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

2. Dar cumplimiento al plan de recaudación de ingresos por venta de servicios odontológicos, ya que forman parte de los ingresos proyectados en el presupuesto por un valor de L. 4.9 millones; así como el cumplimiento del pago mensual anticipado.
3. Se recomienda a la administración del programa sujetarse al presupuesto de gastos presentado en el plan de factibilidad.
4. En cuanto al recurso humano, se recomienda informarse con la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) sobre la modalidad de contratación debe de ser por contrato a término en razón de tratarse, solamente de 2 promociones con una duración de tres años y medio, a fin de evitar que estos empleados temporales adquieran derechos permanentes.
5. Con el propósito de eficientar el uso de los recursos ambos posgrados serán gestionados por una sola administración, evitando duplicidad en los cargos y funciones.

**TERCERO:** Remitir al Honorable Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria.

**CUARTO:** La presente Resolución es ejecución inmediata. Y **MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaria del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría de Académica, Secretaria General, Secretaria Ejecutiva Administración y Finanzas, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Departamento Legal, Auditoría Interna, Facultad de Odontología y Dirección de Tesorería. CUMPLASE.

La Directora Presidenta Interina América del Carmen Alvarado Díaz, pregunta al Pleno de Directores si aprueban la Resolución No.01-2022 JDU-UNAH. A lo que el Pleno por unanimidad aprueban.

**4. Solicitud enviada por el Comisionado Coordinador de la Comisión de Control de Gestión, Máster Manuel Jonathan Miranda de nombrar a Reniery Alberto Castro Augustinus como Enlace UNAH-Tribunal Superior Cuentas y Coordinador de Seguimiento de Planes de Acción y a Máster Elsy Lizzeth Ramírez Rodríguez como Especialista en Planificación y Monitoreo de Riesgos y Sistemas.**

El Máster Manuel Jonathan Miranda, Comisionado Coordinador de la Comisión de Control de Gestión, remitió el Oficio CCG-041-2022, mediante el cual solicita a la Junta de Dirección Universitaria, nombrar a Reniery Alberto Castro Augustinus como Enlace UNAH-Tribunal Superior Cuentas y Coordinador de Seguimiento de Planes de Acción y a la Máster Elsy Lizzeth Ramírez Rodríguez como Especialista en Planificación y Monitoreo de Riesgos y Sistemas.

La justificación de la solicitud es en función la reforma al Manual de la Comisión de Control de Gestión, en la que se creó la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Planes de Acción, y por lo tanto, se le han definido nuevas funciones y responsabilidades que demanda la incorporación de Recurso humano calificado que apoye las funciones de dicha unidad vinculadas a las tareas siguientes: a) Servir de enlace entre el Tribunal Superior de Cuentas y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; b) Coordinar la elaboración de los Planes de Acción en respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes de auditorías practicadas y notificadas por el Tribunal Superior de Cuentas; c) Velar por el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los informes de auditoría; estas atribuciones las ha venido desempeñando el Máster Reniery Castro, como enlace entre el Tribunal Superior de Cuentas(TSC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el seguimiento de los Planes de Acción de Recomendaciones de Auditoría, con un excelente desempeño, logrando un avance significativo en el seguimiento de las acciones de dichos planes, por lo que se le solicita nombrarlo en el cargo.

En cuanto a la Máster Elsy Lizzeth Ramírez Rodríguez, previo a su nombramiento como Auditora Interna Interina de la UNAH, se desempeñó en las funciones de seguimiento y mejora de la calidad de los procesos de la UNAH, lo que le permite tener un conocimiento global importante para los avances de la función de mejora continua que se ha planteado la Comisión de Control de Gestión, por lo que se solicita nombrarla como Especialista en Planificación, Gestión y Monitoreo de Riesgos y Sistemas de Información.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, por unanimidad acuerdan: Al Director Juan Carlos Ramírez Flores como integrante de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y de Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, para que analice la solicitud y luego presente una opinión al Pleno. Posteriormente remitir la solicitud a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

#### **5. Lectura de Correspondencia:**

##### **a) Recibida del 17 al 24 de febrero de 2022**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida, mismo que fue enviado anticipadamente a los correos institucionales de cada uno de los Directores para su revisión, el cuadro se anexa a la presente Acta, entre la correspondencia se encuentra un Oficio de la Secretaría General que manifiesta su preocupación por la falta de insumos en la emisión de títulos.

- La Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General remite el Oficio SG-2022 mediante cual informa a las autoridades universitarias, que la Secretaria dejará de imprimir títulos debido que no cuenta con los insumos necesarios para llevar a cabo la impresión de los mismos.



*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, trasladaron la solicitud al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas para que agilice la solicitud de la Doctora Jessica Patricia Sánchez.

**b) Enviada del 17 al 24 de febrero de 2022**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procedió a dar lectura a la correspondencia enviada la cual se anexa a la presenta Acta.

**6.-Lectura y Ratificación de las Actas de la Sesiones Extraordinarias No.2-2022 JDU-UNAH de fecha 19 de enero de 2022, No.4-2022 JDU-UNAH de fecha 1 de febrero de 2022 y No. 5-2022 JDU-UNAH de fecha 15 de febrero de 2022.**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procede a dar lectura las Actas de la Sesiones Extraordinarias No.2-2022 JDU-UNAH de fecha 19 de enero de 2022, No.4-2022 JDU-UNAH de fecha 1 de febrero de 2022 y No. 5-2022 JDU-UNAH de fecha 15 de febrero de 2022. La Directora Presidenta Interina, América del Carmen Alvarado Díaz, pregunta a los Directores si ¿están de acuerdo en ratificar el contenido de las Actas que anteceden? A lo que los Directores de la Junta de Dirección ratifican por unanimidad las Actas antes mencionadas.

**7.Puntos Varios.**

**a) Traslado de POA-PRESUPUESTO de la UNAH a la Comisión de Gestión de Control.**

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad, que la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, en conjunto con la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para la revisión del presupuesto y la Comisión de Control de Gestión, trabajen para mejor proveer la revisión del POA-Presupuesto de la UNAH -2022.

**8.Cierre de la Sesión.**

La Directora Presidenta Interina, América del Carmen Alvarado Díaz da por cerrada la sesión en el mismo lugar y fecha a las once de la mañana con cuarenta y dos minutos (11:42 a.m.), con la presencia de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria.



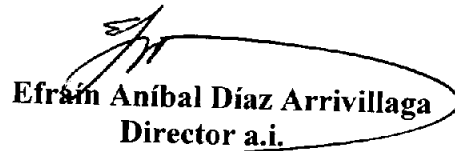
*América del Carmen Alvarado Díaz*  
Directora Presidenta a.i.

*José Ramón Martínez Rosa*  
Director Prosecretario a.i.

*Día Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*




**Juan Carlos Ramírez Flores**  
Director a.i.

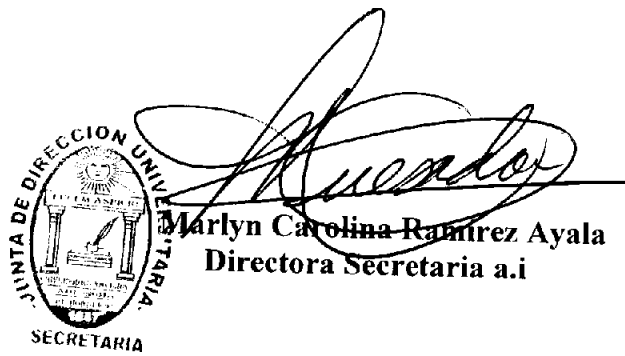


**Efraín Anibal Díaz Arrivillaga**  
Director a.i.


7



**Raúl Orlando Figueroa Soriano**  
Director a.i.



**Marlyn Carolina Ramírez Ayala**  
Directora Secretaria a.i.



UNIVERSIDAD DE LA AMÉRICA CENTRAL  
SECRETARIA





Año Académico “La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario”

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02-2022 - JDU-UNAH**

Reunidos el día miércoles (19) de enero del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria y de manera virtual a través de la Plataforma Cisco Webex; de conformidad a lo establecido Artículo 38 del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., reunidos con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), se procede con los puntos siguientes:

**1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala informe si se cuenta con el quorum de ley, la Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria en Pleno.

Una vez establecido el quorum de ley en la segunda convocatoria, el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la sesión.

**2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente Agenda.  
Agenda:

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Nombramiento del Director (a) interino (a) del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (UNAH-CURNO)
4. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya consulta al Pleno si están de acuerdo con la Agenda. A lo que el Pleno responde que sí están de acuerdo, la Agenda es aprobada por unanimidad.

**3. Nombramiento del Director (a) interino (a) del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (UNAH-CURNO)  
La Directora Secretaria**



Año Académico “La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenaria”

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala, informa que para el cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se recibieron los Curriculum vitae de los profesionales siguientes: Máster Oneyda Eunice Villela Ramos, Máster Edgar Osiris Carranza Espinal, Máster Geovanny Vásquez Pineda, Máster Melvin Edgardo Venegas Medina y Máster Salustio Iscoa Velásquez, así mismo, se han revisado algunos de los requisitos de Ley para ostentar al cargo y la mayoría de los profesionales entrevistados no los tienen, por lo que, la Directora Secretaria sugiere al Pleno que se suspenda la sesión para entrevistar más candidatos que cuenten con los requisitos de Ley e idoneidad para ocupar el cargo.

El Director Presidente Carlos Pérez Zelaya menciona que después de haber deliberado y analizado los Curriculum de los candidatos y con la sugerencia de la Directora Secretaria suspender la sesión para recibir más postulantes, ¿pregunta al Pleno si están de acuerdo en dejar en suspenso la sesión? A lo que los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad aceptan la propuesta de la Directora Secretaria y deciden entrevistar más candidatos.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez, manifiesta que se suspende la Sesión Extraordinaria a las tres de la tarde con treinta y tres minutos (3:33 p.m.), para continuar el día lunes veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

### **CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02-2022 - JDU-UNAH**

Habiéndose suspendido la Sesión el día miércoles diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), Reunidos los siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria el día lunes (24) de enero del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria y de manera virtual a través de la Plataforma Cisco Webex; de conformidad a lo establecido Artículo 38 del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020). El Director Presidente, Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, expresa que se continua con la Sesión Extraordinaria No.2-2022, reaperturando la Sesión y continuando con la Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala expresa que siguiendo con el Punto tres (3) que antecede, la Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria informa que, con relación, al proceso de selección de candidatos para el cargo de Director Interino del Centro Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH-CURNO), el pleno de la Junta de Dirección decide recibir nuevos curriculum vitae de profesionales para optar a dicho cargo los cuales deben ser debidamente comprobados por



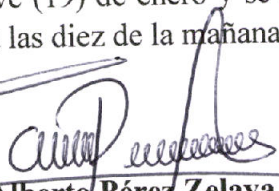
Año Académico “La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario”  
la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal de que cumplen con los requisitos de titularidad y años en el ejercicio académico, por lo que, propone se cierre la sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya pregunta al Pleno si están de acuerdo con la propuesta de la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramirez Ayala de cerrar la Sesión. A lo que los Directores aceptan por unanimidad.


### 5.- Cierre de la Sesión.

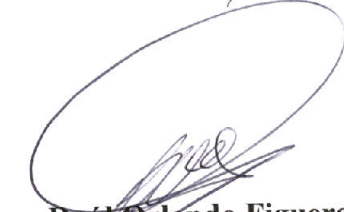
El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya da por cerrada la Sesión que inicio el día diecinueve (19) de enero y se cierra el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana con cuarenta y un minuto (10:41 a. m).




  
**Carlos Alberto Pérez Zelaya**  
Director Presidente a.i.

  
**José Ramón Martínez Rosa**  
Director Prosecretario a.i.

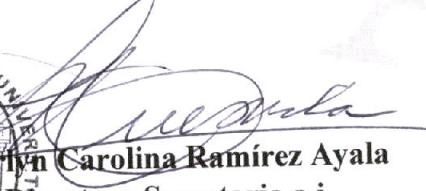
  
**América del Carmen Alvarado Díaz**  
Directora a.i.

  
**Raúl Orlando Figueroa Soriano**  
Director a.i.

  
**Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga**  
Director a.i.

  
**Juan Carlos Ramírez Flores**  
Director a.i.



  
**Marlyn Carolina Ramirez Ayala**  
Directora Secretaria a.i.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4-2022 - JDU-UNAH**

Reunidos el día martes uno (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde con cuarenta y tres minutos (2:43 p.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria y de manera virtual a través de la Plataforma Cisco Webex; de conformidad a lo establecido Artículo 38 del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., reunidos con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), se procede con los puntos siguientes:

**1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala, informe si se cuenta con el quorum de ley, La Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria.

Una vez establecido el quorum de ley en la segunda convocatoria, el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la sesión.

**2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.**

Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente Agenda:

**AGENDA**

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Nombramiento del Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
4. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya consulta al Pleno si están de acuerdo con la Agenda. El pleno de Directores responde que sí están de Acuerdo y la aprueban por unanimidad.

**2. Nombramiento del Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**

La Directora Secretaria informa que en la Sesión Ordinaria No. 1 de fecha 26 de enero de 2022 se aceptó la renuncia irrevocable del Máster Julio Cesar Raudales Torres como Vicerrector interino de Relaciones Internacionales. Con la aceptación de la renuncia de Master Julio Cesar Raudales Torres se crea una ausencia definitiva en el cargo. En ese sentido se ha entrevistado al

Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

Doctor Marco Tulio Medina Hernández, para conocer su disponibilidad para ostentar el cargo de manera interina de Vicerrector de Relaciones Internacionales.

Posteriormente el Director Raúl Orlando Figueroa Soriano procede a dar lectura a las funciones que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH al Vicerrector de Relaciones Internacionales.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya procede a dar lectura al Curriculum Vitae del Doctor Marco Tulio Medina Hernández.

La Directora Marlyn Carolina Ramírez Ayala propone Doctor Marco Tulio Medina Hernández considerando que tiene las competencias para el cargo, una amplia experiencia en la academia, así como una amplia trayectoria a nivel internacional. La propuesta es secundada por el Director Juan Carlos Ramírez Flores.

El Director Presidente somete a votación la propuesta presentada por la Directora Secretaria de nombrar como Vicerrector de Relaciones Internacionales al Doctor Marco Tulio Medina Hernández. A lo que Pleno de Directores por Unimidad de votos aprueban nombrar al Doctor Medina en el cargo señalado anteriormente.

La Directora Secretaria Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, como integrante de la Comisión de Asuntos Legales de la Junta de Dirección Universitaria presenta la propuesta de Acuerdo siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 04-2022-JDU a.i.-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", uno (1) de febrero de dos mil veintidós (2022). CONSIDERANDO (01):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades. **CONSIDERANDO (02):** Que mediante Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 31 de agosto de 2017, el Congreso Nacional, entre otras disposiciones aprobó que: *"Para solucionar la actual crisis de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras(LOUNAH)".* **CONSIDERANDO (03):** Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; en Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y en Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América del Carmen Alvarado Díaz.



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

**CONSIDERANDO (04):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución. **CONSIDERANDO (05):** Que con la renuncia del Máster Julio Cesar Raudales Torres como Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAH, se crea una ausencia definitiva en el cargo, al respecto, la Ley Orgánica de la UNAH, Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Dirección Universitaria establecen que, en este caso, la Junta de Dirección Universitaria, nombrará al sustituto de manera interina, quien deberá reunir los mismos requisitos del titular del cargo que establece la Ley. **CONSIDERANDO (06):** Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH de nombrar a los Vicerrectores de la UNAH, para el caso en particular, del Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, lo cual requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros. **CONSIDERANDO (07):** Que la Junta de Dirección Universitaria remitió Oficio al Consejo General de Carrera Docente para los efectos establecidos en la Ley Orgánica de la UNAH en los artículos 15 numeral 1) y 39 segundo párrafo numeral 1). **CONSIDERANDO (08):** Que la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales, fundamentándose en las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos legales, así como los méritos, trayectoria profesional e idoneidad para ocupar el cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAH. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 2), 3), 4) y 5); 4, 6 literal A.2), 11, 15 numerales 1) y 23); 16 último párrafo y 24, de la Ley Orgánica de la UNAH; 5, 7 literal A; 15, 17 primer párrafo, 20, 36, 37, 38, 39, 47 y 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49 y 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116, 118.1 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar al **Doctor Marco Tulio Medina Hernández**, con Documento Nacional de Identificación 0801-1959-03941, en el cargo de Vicerrector Interino de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a partir del dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022), debiendo rendir la promesa de Ley y presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. **SEGUNDO:** El Vicerrector Interino de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Doctor Marco Tulio Medina Hernández, se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede Ciudad Universitaria. **TERCERO:** En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Doctor Marco Tulio Medina Hernández, en su condición de Vicerrector Interino de Relaciones Internacionales de la UNAH, queda obligado a rendir informe

Página 3 de 5

Acta S. E. No.4-2022 JDU-UNAH

Febrero 2022

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

## Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

sobre su gestión ante la Junta de Dirección Universitaria. De igual forma dará fiel cumplimiento a lo estipulado en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa. **CUARTO:** La Junta de Dirección Universitaria podrá revocarle al Doctor Marco Tulio Medina Hernández su nombramiento, si encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y demás normativa aplicable, o que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado o no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión. **QUINTO:** El Vicerrector Interino de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Doctor Marco Tulio Medina Hernández, devengará el salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100%, se asignará al objeto del gasto de Personal del Presupuesto de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la UNAH, y que se refleja en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEXTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo al Doctor Marco Tulio Medina Hernández, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios y Dirección de Tesorería

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno de Directores si están de Acuerdo con el contenido del documento que antecede. A lo cual, los Directores de la Junta de Dirección Universitaria responden si y lo aprueban por unanimidad.

#### 4.-Cierre de la Sesión

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya da por cerrada la Sesión Extraordinaria con la presencia de siete (7) Directores de la Junta de Dirección Universitaria, en el mismo lugar y fecha siendo las tres de la tarde con once minutos (3:11 p.m.).



*Carlos Alberto Pérez Zelaya*  
Carlos Alberto Pérez Zelaya  
Director Presidente a.i.

*Raúl Orlando Figueroa Soriano*  
Raúl Orlando Figueroa Soriano  
Director a.i.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"



**América del Carmen Alvarado Díaz**  
Directora a.i.

**Juan Carlos Ramírez Flores**  
Director a.i.

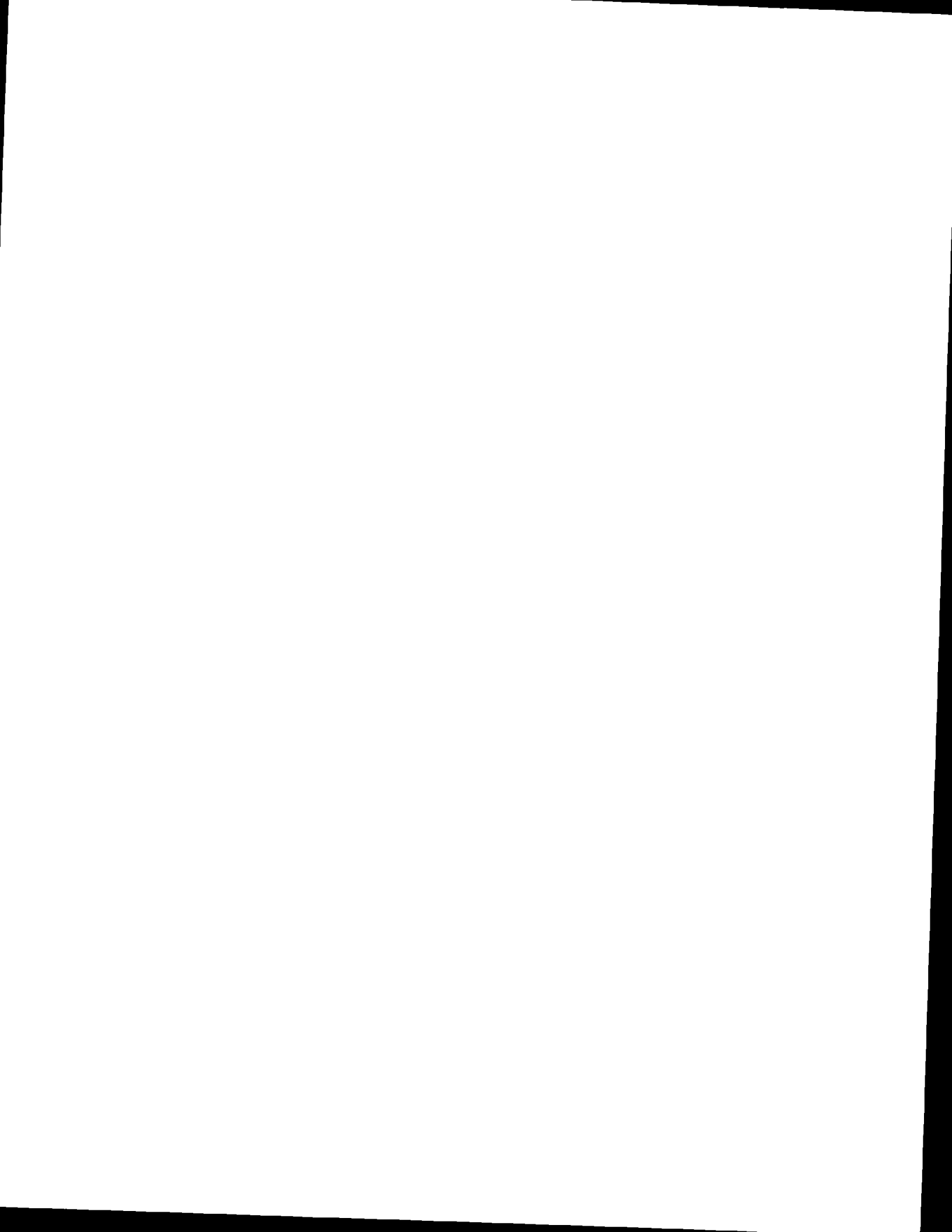
**Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga**  
Director a.i.

**José Ramón Martínez Rosa**  
Director Pro Secretario a.i.

**Marlyn Carolina Ramírez Ayala**  
Directora Secretaria a.i.







**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5-2022 - JDU-UNAH**

Reunidos el día jueves diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana con cuarenta minutos (9:40 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria y de manera virtual a través de la Plataforma Cisco Webex; de conformidad a lo establecido Artículo 38 del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., reunidos con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), se procede con los puntos siguientes:

**1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala, informe si se cuenta con el quorum de ley, La Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria.

Una vez establecido el quorum de ley en la segunda convocatoria, el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la sesión.

**2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.**

Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente Agenda:

**AGENDA**


1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Nombramiento del Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURNO.
4. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya consulta al Pleno si están de acuerdo con la Agenda. El pleno de Directores responde que sí están de Acuerdo y la aprueban por unanimidad.



**5. Nombramiento del Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURNO.**

La Directora Secretaria informa que se programaron dos rondas de entrevistas, en la primera ronda se recibieron los Curriculum vitae de los profesionales siguientes: Máster Oneyda Eunice



Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"



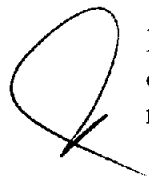
Villela Ramos, Máster Edgar Osiris Carranza Espinal, Máster Geovanny Vásquez Pineda, Máster Melvin Edgardo Venegas Medina y Máster Salustio Iscoa Velásquez; una vez revisados los requisitos de establecidos en la Ley Orgánica para optar al cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental y las entrevistas a los candidatos, para conocer su enfoque de gestión y su idoneidad al cargo en el caso de ser electos Directores del Centro; esta Secretaria encontró que en su mayoría los candidatos entrevistados no cumplían con todos los requisitos de Ley, principalmente en su titularidad docente; por lo que, el pleno de Directores de la Junta Dirección Universitaria decidió continuar con el proceso y entrevistar nuevos candidatos. Posteriormente se programó una segunda ronda donde se recibieron los curriculums vitae de los profesionales siguientes: José Jairo Núñez Calix, Ramón Salvador Vásquez Valdez, Patricia Durón Varela, Marlon Huberto Galindo Benavides y Celeo Emilio Arias, así mismo, se entrevistaron los candidatos y se revisaron sus requisitos de Ley. Se solicitó a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal que informara las categorías docentes que tienen los profesionales antes señalados con el propósito de confirmar los requisitos; la respuesta de la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal muestra que los profesionales Ramón Salvador Vásquez Valdez y Celeo Emilio Arias, son profesores Titulares, requisito establecido en la Ley Orgánica de la UNAH para optar el cargo.



El Director Presidente Carlos Pérez Zelaya solicita al pleno de Directores realicen sus propuestas. La Doctora América del Carmen Alvarado Díaz propone al Doctor Ramón Salvador Vásquez Valdez, por su experiencia y trayectoria en la universidad, considerándolo idóneo para ejercer el cargo de Director Interino en UNAH-CURNO. La Moción es secundada por la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez considerándolo que tiene las competencias necesarias para ejercer el cargo y que tiene la ventaja de que es originario de uno de los Municipios de Olancho y que está plenamente identificado con la zona y cumple con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la UNAH.



El Director Presidente somete a votación la propuesta presentada por las Directoras de nombrar como Director Interino del Centro Universitario Regional Nor Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al Doctor Ramón Salvador Vásquez Valdez; A lo que Pleno de Directores por Unimidad de votos aprueban nombrar Doctor Ramón Salvador Vásquez Valdez en el cargo señalado anteriormente. Posteriormente el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya solicita a los Directores Raúl Orlando Figueroa Soriano y José Ramón Martínez Rosa, el acompañamiento en el desempeño del Director Interino de UNAH-CURNO.



La Directora Secretaria Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, como integrante de la Comisión de Asuntos Legales de la Junta de Dirección Universitaria presenta la propuesta de Acuerdo de nombramiento siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 05-2022-JDU a.i.-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". –**



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico “La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario”

diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022). **CONSIDERANDO (01):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades. **CONSIDERANDO (02):** Que mediante Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 31 de agosto de 2017, el Congreso Nacional, entre otras disposiciones aprobó que: “*Para solucionar la actual crisis de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (LOUNAH)*”. **CONSIDERANDO (03):** Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; en Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y en Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América del Carmen Alvarado Díaz. **CONSIDERANDO (04):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución. **CONSIDERANDO (05):** Que con la finalización del periodo del Licenciado Carlos Humberto Lorenzana como Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental, se crea una ausencia definitiva en el cargo, al respecto, la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Dirección Universitaria establecen que, en este caso, la Junta de Dirección Universitaria, nombrará al sustituto de manera interina, quien deberá reunir los mismos requisitos del titular del cargo que establece la Ley. **CONSIDERANDO (06):** Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH de nombrar a los Directores de Centros Regionales Universitarios de la UNAH, para el caso en particular, del Director del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-CURNO), lo cual requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros. **CONSIDERANDO (07):** Que la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales, fundamentándose en las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos legales, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para ocupar el cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-CURNO). **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323






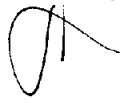

Página 3 de 6

Acta S. E. No.5-2022 JDU-UNAH

Febrero 2022

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"



de la Constitución de la República; 1, 2 numeral 3), 4, 6 literal A. 2), 11, 15 numeral 1), 16 último párrafo, 31 y 39 segundo párrafo número 1) de la Ley Orgánica de la UNAH; 5, 7 literal A, 15, 20, 39 y 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49 y 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 2, 3, 24 último párrafo y 25 del Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios; 1, 106, 110, 111, 116, 118.1 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y el Decreto Legislativo 75-2017 Publicado en el Diario Oficial la Gaceta de 31 de agosto de 2017. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar al **Doctor Ramón Salvador Vásquez Valdez** con Documento Nacional de Identificación 1509-1957-00003, en el cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH-CURNO, a partir del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) debiendo rendir la promesa de Ley y presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. **SEGUNDO:** El Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH-CURNO, **Doctor Ramón Salvador Vásquez Valdez** se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede, campus UNAH-CURNO. **TERCERO:** Que conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, el Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURNO, **Doctor Ramón Salvador Vásquez Valdez**, tendrá además las funciones siguientes:

- a) Ejercer las funciones inherentes al cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURNO.
- b) Contribuir a generar un buen clima organizacional, administrativo, académico y laboral de UNAH-CURNO, en función de las atribuciones de las autoridades y demás funcionarios del Centro.
- c) La Junta de Dirección Universitaria acompañará la labor del Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURNO, **Doctor Ramón Salvador Vásquez Valdez**, con el seguimiento y monitoreo de sus actividades.
- d) Ejecutar el Presupuesto y Planificación Operativa Anual (POA) del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURNO, de acuerdo a la planificación establecida por el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría y dar seguimiento a todos los proyectos de investigación, vinculación, así como también los que están relacionados con la cooperación nacional e internacional, conforme a lo establecido a los acuerdos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria relacionados con la crisis producto de la Pandemia de la COVID-19.



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

**Año Académico “La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario”**

- e) Cumplir con las disposiciones de las Normas Académicas, en especial a lo que se refiere a la programación de horario de clases y la relación de cupos de asignaturas (número de estudiantes por aula, entre otros).
- f) Observar el debido cumplimiento de las directrices y procedimientos de las autoridades universitarias.
- g) Verificar si la oferta y demanda académica responde al Plan de Desarrollo del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURNO.
- h) Cumplir con el proceso de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, lo cual es obligatorio para el Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURNO, y que se enmarcará en las Normas establecidas por la Comisión de Control de Gestión.
- i) Y cualquier otra que, a juicio del Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURNO, considere pertinentes para el logro de los objetivos o que posteriormente le instruya la Junta de Dirección Universitaria.

**CUARTO:** El Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH-CURNO, **Doctor Ramón Salvador Vásquez Valdez**, presentará Informe de Rendición de Cuentas y de su Gestión, pudiendo ser revocado su nombramiento si la Junta de Dirección Universitaria encontrara que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y que este acuerdo establece. **QUINTO:** El Director Interino del Centro Regional Universitario Nor-Oriental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURNO, **Doctor Ramón Salvador Vásquez Valdez**, devengará el salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100% y se asignará al objeto del gasto de Personal del Presupuesto de UNAH-CURNO y reflejado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEXTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del diecisiete (17) de febrero de 2022. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo al **Doctor Ramón Salvador Vásquez Valdez**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios y Dirección de Tesorería.

Página 5 de 6

Acta S. E. No.5-2022 JDU-UNAH  
Febrero 2022

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*

## Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno de Directores si están a favor con el contenido del documento que antecede. A lo cual, los Directores de la Junta de Dirección lo aprueban por unanimidad.


### 4.-Cierre de la Sesión

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya da por cerrada la Sesión Extraordinaria con la presencia de siete (7) Directores de la Junta de Dirección Universitaria, en el mismo lugar y fecha, a las diez de la mañana con un minuto (10:01).



  
Carlos Alberto Pérez Zelaya  
Director Presidente a.i.

  
José Ramón Martínez Rosa  
Director Pro Secretario a.i.

  
América del Carmen Alvarado Díaz  
Directora a.i.

  
Juan Carlos Ramírez Flores  
Director a.i.

  
Efraim Aníbal Díaz Arrivillaga  
Director a.i.

  
Raúl Orlando Figueroa Soriano  
Director a.i.



  
Marilyn Carolina Ramírez Ayala  
Directora Secretaria a.i.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6-2022 - JDU-UNAH**

Reunidos el día jueves veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022), a la una con cincuenta minutos (1:50 p.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, los señores: Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora Presidenta a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., reunidos con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), se procede con los puntos siguientes:

**1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

La Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora Presidenta Interina, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala, informe si se cuenta con el quorum de ley, La Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de seis (6) miembros de la Junta de Dirección Universitaria.

Una vez establecido el quorum de ley en la segunda convocatoria, Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora Presidenta a.i. declara abierta la sesión.

**2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.**

Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente Agenda:

**AGENDA**

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Conocer y decidir de la Renuncia Irrevocable del Doctor Julio Emilio Ruiz en el cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (UNAH-CURLA).
4. Integración de la Comisión que atenderá el Centro Regional Universitario Litoral Atlántico, (UNAH-CURLA).
5. Cierre de la Sesión.

La Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora Presidenta Interina, consulta al Pleno si están de acuerdo con la Agenda. El pleno de Directores responde que sí están de Acuerdo y la aprueban por unanimidad.

**3-Conocer y decidir de la Renuncia Irrevocable del Doctor Julio Emilio Ruiz en el cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (UNAH-CURLA).**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala, da lectura a la renuncia irrevocable presentada por el Doctor Julio Emilio Lino Ruíz al cargo de Director Interino del UNAH CURLA.



*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

La Directora Presidenta Interina, América del Carmen Alvarado Díaz, da lectura a Notificación enviada por la Junta de Dirección Universitaria al Doctor Julio Emilio Lino Ruiz, referente a las faltas graves cometidas durante su gestión y como consecuencia la aplicación de la sanción de remoción del cargo una vez cumplido el plazo establecido de diez (10) días para evacuar pruebas de acuerdo al expediente disciplinario que se le levantó, en virtud de haber presentado la renuncia al cargo de Director de UNAH CURLA, antes del vencimiento del término y después de varias deliberaciones por los Directores; deciden removerlo del cargo por renuncia. La Directora Marlyn Carolina Ramírez como integrante de la Comisión de Asuntos Legales de la JDU, da lectura al siguiente Acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO 06-2022-JDU-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i.- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". – veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

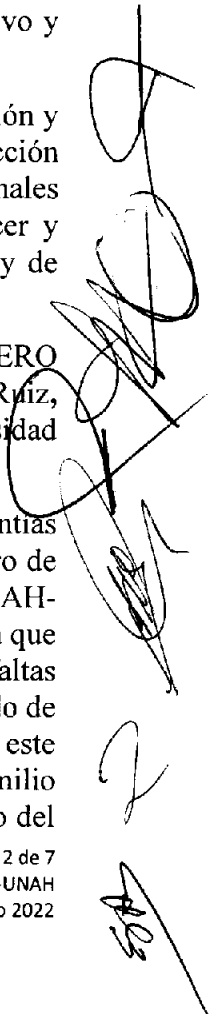
**CONSIDERANDO (1):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, entendiéndose la autonomía para manejar sus relaciones laborales.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria le otorga a la Junta de Dirección Universitaria, la atribución de nombrar y revocar a los Directores de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, asimismo de conocer y resolver sobre la renuncia de los mismos, ordenando la inmediata rendición de cuentas y de gestión.

**CONSIDERANDO (4):** Que la Junta de Dirección Universitaria mediante Acuerdo NÚMERO 2-2021-JDU-UNAH, de fecha 29 de enero de 2021 nombró al Doctor Julio Emilio Lino Ruiz, como Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-CURLA).

**CONSIDERANDO (5):** Que la Junta de Dirección Universitaria, respetando las garantías constitucionales de Derecho a la Defensa y al Debido Proceso, en fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022), notificó al Doctor Julio Emilio Lino Ruiz, Director Interino de UNAH-CURLA el inicio del expediente disciplinario, concediéndole el plazo de diez (10) días para que presentara y evacuara las pruebas que estimara pertinente e indicándole concretamente las faltas que se le imputan, habiendo transcurrido el plazo establecido, sin haberlo utilizado, caducado de derecho y perdido irrevocablemente, tal como consta en el Informe de la Secretaria de este Órgano que consta en autos; no obstante, en fecha 21 de febrero de 2022, el Doctor Julio Emilio Lino Ruiz, actuando en su condición de Director Interino del Centro Regional Universitario del





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

Litoral Atlántico presentó ante la Junta de Dirección Universitaria su renuncia irrevocable al cargo.

**POR TANTO:**

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 127, 160, 321 y 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 2), 3) y 4), 4, 6 literal A.) numeral 2), 11, 15 numerales 2) y 23); 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 7 A., 15, 17 párrafo primero, 28 literal c) tercer párrafo y 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 4, 5, 38 y 53 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 7, 106, 110, 111, 116, 118.1 y 122 de la Ley General de Administración Pública; y, 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Doctor Julio Emilio Lino Ruiz en su condición Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH-CURLA), efectiva a partir del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**SEGUNDO:** Como consecuencia del ordinal anterior se revoca el Acuerdo Número 2-2021-JDU-UNAH de Nombramiento del Doctor Julio Emilio Lino Ruiz, y por este mismo acto, la Junta de Dirección Universitaria ordena al Doctor Julio Emilio Lino Ruiz remitir informe de Rendición de Cuentas y de Gestión en un plazo máximo de quince días.

**TERCERO:** Revisar las actuaciones y decisiones que contravengan la Ley Orgánica de la UNAH y sus reglamentos, las Normas de Ejecución y Evaluación de Presupuesto de la UNAH, los Acuerdos emitidos por el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y otros que afecten los intereses institucionales, realizadas durante la gestión del Director Interino Doctor Julio Emilio Lino Ruiz, con el objeto de que las unidades competentes hagan los correctivos que procedan.

**CUARTO:** Instruir a los órganos fiscalizadores y de control interno de la universidad para que revisen la gestión durante del periodo que ejerció sus funciones el Doctor Julio Emilio Lino Ruiz como Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (UNAH-CURLA).

**QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria notifique el presente Acuerdo al Doctor Julio Emilio Lino Ruiz, asimismo transcriba y lo remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de

Página 3 de 7  
Acta S. E. No.6-2022 JDU-UNAH  
Febrero 2022

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Dirección de Tesorería.-  
**NOTIFIQUESE.**

La Directora Presidenta Interina, América del Carmen Alvarado Díaz, pregunta al Pleno de Directores si están de Acuerdo con el contenido del documento que antecede. A lo cual, los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad lo aprueban.

**3.- Integración de la Comisión que atenderá el Centro Regional Universitario Litoral Atlántico, (UNAH-CURLA).**

Debido a la aceptación de la renuncia al Doctor Julio Emilio Lino Ruiz, los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, acuerdan por Unimidad nombrar una comisión para que el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (UNAH-CURLA), no quede completamente acéfalo; el nombramiento de esta Comisión debe ser Transitoria para el normal desarrollo la Gestión Académica Administrativa del CURLA, y con el propósito de que se encargue del Centro durante el tiempo que la Junta de Dirección Universitaria tome para nombrar un Director Interino, la comisión debe estar integrada por profesionales interdisciplinarios para el buen funcionamiento del Centro, quienes dependerán directamente de la JDU.

Los Directores después de deliberar propuestas de diferentes candidatos, acuerdan por unanimidad nombrar al Doctor Celeo Emilio Arias de la Vicerrectoría Académica, a la Abogada Dalia Elizabeth Ham Navarro, Directora Administrativa de la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal y a la Máster Gloria Lorena Segura Lara, de la Comisión de Control Gestión, para que integren la Comisión Transitoria de Apoyo a la Gestión del CURLA.

La Directora Secretaria como integrante de la Comisión de Asuntos Legales de la Junta de Dirección Universitaria presenta, la siguiente propuesta de Acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO 07-2022-JDU-UNAH**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA.** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO (1):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, entendiéndose la autonomía para manejar sus relaciones laborales.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Junta de Dirección Universitaria después de aceptar la renuncia del Doctor Julio Emilio Lino Ruiz, considera que en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (UNAH-CURLA) se requiere fortalecer las actividades esenciales como lo es: la academia, la investigación y vinculación mejorando las estrategias relacionadas con el manejo administrativo, financiero, laboral y de producción.



**CONSIDERANDO (3):** Es urgente que UNAH-CURLA cuente con una **"COMISION TRANSITORIA PARA LA GESTIÓN DE UNAH-CURLA"**, en tanto se nombra el Director del Centro, cuyo propósito es afianzar el modelo de gestión que permita superar las debilidades identificadas en los diferentes informes de la Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna de la UNAH y el de la Comisión de Apoyo al CURLA. Asimismo, apoyar a los diferentes funcionarios del Centro mediante talleres de trabajo en función de la gestión del conocimiento y la capacidad de producción que podría generar el UNAH-CURLA para contribuir a su sostenibilidad y potenciar la región del Litoral Atlántico, que será determinante para la recuperación económica de la zona.

**CONSIDERANDO (4):** Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; mediante Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y mediante Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América Del Carmen Alvarado Díaz.

**CONSIDERANDO (5):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

**CONSIDERANDO (6):** Que dentro de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH confiere a la Junta Dirección Universitaria y el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, establecen que, para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, podrá crear las comisiones que estime conveniente, dando participación a profesionales de la UNAH u organizaciones de la sociedad civil.

**POR TANTO:**

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 160, 321, 322 y 323 de la Constitución de la República, 1, 2 numerales 2), 3) y 4), 4, 6 literal A) numeral 2, 11, 15 numeral 23) y 16 de la Ley Orgánica de la Nacional Autónoma de Honduras; 7 A.) 17 segundo párrafo y 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de UNAH; 1, 2, 3, 4, 5, 18 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria, 1, 7, 106, 110, 111, 116, 118.1 y 122; de la Ley General de Administración de la Administración Pública; 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

**PRIMERO:** Nombrar a partir del dos (2) de marzo de 2022 al **Doctor Celeo Emilio Arias Moncada**, con Documento Nacional de Identificación Número 0615-1972-00228, **Dalia Elizabeth Ham Navarro** con Documento Nacional de Identificación Número 0801-1968-07046 y **Gloria Lorena Segura Ayala** con Documento Nacional de Identificación Número 0801-1977-06520, para que integren **LA COMISIÓN TRANSITORIA DE GESTIÓN DE UNAH-CURLA**, previa rendición de la promesa de ley.

**SEGUNDO:** Durante el periodo de trabajo la **COMISIÓN TRANSITORIA DE GESTIÓN DE UNAH- CURLA** realizará las siguientes actividades:

1. Un plan de trabajo y de ejecución inmediata con el equipo de trabajo del Centro.
2. Una revisión hasta donde se ha ejecutado y los ajustes si procede del Modelo Educativo pedagógico y de Gestión Productiva, que a continuación se definen:

**Actividades Estratégicas desarrolladas del Modelo Académico:** 1. Evaluar hasta donde se ha implementado el Plan Estratégico de desarrollo del Centro y los ajuste que pudieran ser aplicables. 2. Seguimiento al Plan de mejoras de la infraestructura física del Centro, y nuevas necesidades. 3. Propuesta a la JDU de reorganización de los departamentos administrativos, financiero y de producción. 4. Revisión de la actual oferta académica y diseño de la nueva oferta en carreras técnicas, licenciaturas y postgrados. 5. Revisión y ajuste al plan de capacitación docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. **II. Actividades en el Área de Producción:** 1. Revisión del personal clave para la gerencia de producción, en base a los perfiles y definición de funciones y conforme al manual de puestos de la UNAH. 2. Revisión y avances de ejecución de Propuesta de mejoras de las áreas productivas del Centro. **III. Actividades en el Área de Administración y Finanzas:** 1. Evaluación si los procesos de administración de personal se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH, Normas de Ejecución Presupuestaria y demás normativa universitaria en materia de recursos humanos. 2. Revisar los procesos y controles de la gestión administrativa del Centro. 3. Revisión de los procesos de licitación ejecutados conforme a la Ley.

3. Superar las inconsistencias reportadas en los Informes de la CCG, AI de la UNAH y el de la Comisión de Apoyo al CURLA, así como, las reportadas en el expediente administrativo disciplinario Número 1-2022-JDU-UNAH.

**CUARTO:** Para financiar los viáticos nacionales en que incurra la Comisión, se ejecutarán de la estructura presupuestaria 2-03-45-01 en el Objeto del Gasto 26210 del presupuesto de UNAH-CURLA.

**QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo a los profesionales, **Celio Emilio Arias Moncada, Dalia Elizabeth Ham Navarro y Gloria Lorena Segura Ayala**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal,



Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios y Dirección de Tesorería. **NOTIFÍQUESE.**

La Directora Presidenta Interina, América del Carmen Alvarado Díaz, pregunta al Pleno de Directores si están de Acuerdo con el contenido del documento que antecede. A lo cual, los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad lo aprueban.

#### 4.-Cierre de la Sesión


La Directora Presidenta Interina, América del Carmen Alvarado Díaz, da por cerrada la Sesión Extraordinaria con la presencia de los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, en el mismo lugar y fecha siendo las seis de la tarde con treinta minutos (6:30 p.m.).




  
**América del Carmen Alvarado Díaz**  
Directora Presidenta a.i.

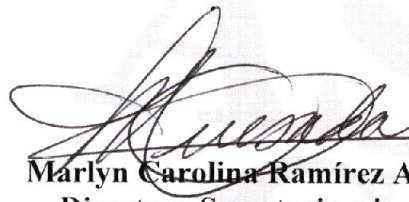
PRESIDENCIA

  
**José Ramón Martínez Rosa**  
Director Prosecretario a.i.

  
**Raúl Orlando Figueroa Soriano**  
Directora a.i.

  
**Juan Carlos Ramírez Flores**  
Director a.i.

  
**Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga**  
Directora a.i.

  
**Marlyn Carolina Ramírez Ayala**  
Directora Secretaria a.i.







## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7-2022 - JDU-UNAH

Reunidos el día martes ocho (8) de marzo del año dos mil veintidós (2022), a la una con cincuenta minutos (1:50 p.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, los señores: Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora Presidenta a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., reunidos con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), se procede con los puntos siguientes:

### **1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

La Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora Presidenta Interina, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala, informe si se cuenta con el quorum de ley, La Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de seis (6) miembros de la Junta de Dirección Universitaria.

Una vez establecido el quorum de ley en la segunda convocatoria, Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora Presidenta a.i. declara abierta la sesión.

### **2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.**

Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente Agenda:  
AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Conocer y Aceptar la Renuncia del Máster Héctor Wilfredo Díaz Romero, en el cargo de Comisionado de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH.
4. Selección del candidato para ostentar el cargo de comisionado de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, en sustitución del Comisionado Héctor Wilfredo Díaz Romero.
5. Cierre de la Sesión.

La Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora Presidenta Interina, consulta al Pleno si están de acuerdo con la Agenda. El pleno de Directores responde que sí están de Acuerdo y la aprueban por unanimidad.

- 3- **Conocer y Aceptar la Renuncia del Máster Héctor Wilfredo Díaz Romero, en el cargo de Comisionado de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH.**



*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala, da lectura a la renuncia presentada por el Máster Héctor Wilfredo Díaz Romero al cargo de Comisionado de la Comisión de Control de Gestión, en su Nota del 2 de marzo de 2022 en la que expone que ocupara un cargo en el gobierno en la Comisión de Intervención del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio.

La Directora Presidenta Interina, América del Carmen Alvarado Díaz, pregunta al Pleno de Directores si aceptan la renuncia del Máster Héctor Wilfredo Díaz Romero. A lo cual, los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad aceptan la renuncia.

**4.-Selección del candidato para el cargo de comisionado de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, en sustitución del Comisionado Héctor Wilfredo Díaz Romero.**

La Directora Presidenta Interina, América del Carmen Alvarado Díaz, expresa que con la aceptación de la renuncia del Máster Héctor Wilfredo Díaz Romero se crea una ausencia definitiva, por lo que conforme a Ley es procedente nombrar al sustituto.

El Director Juan Carlos Ramírez propone al Máster Joel Francisco Amador Rodríguez, porque considera que es un profesional idóneo para que ocupe el cargo; la Moción del Director Ramírez es secundado por los Directores de la Junta de Dirección Universitaria.

La Directora Marlyn Carolina Ramírez Ayala, como integrante de la Comisión de Asuntos Legales presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

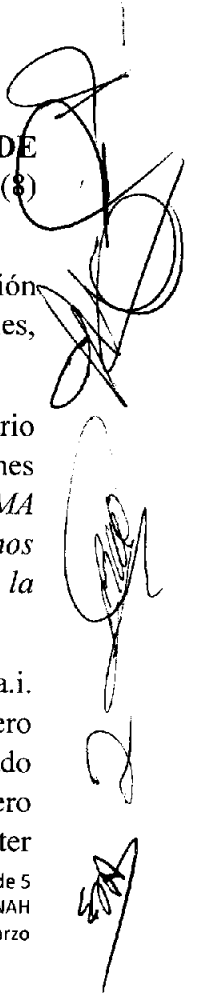
**ACUERDO NÚMERO 08-2022-JDU a.i.-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". – ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).**

**CONSIDERANDO (1):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, entendiéndose la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades.

**CONSIDERANDO (2):** Que mediante Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 31 de agosto de 2017, el Congreso Nacional, entre otras disposiciones aprobó que: *"Para solucionar la actual crisis de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras(LOUNAH)"*.

**CONSIDERANDO (3):** Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; en Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

*Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y en Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Anibal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América del Carmen Alvarado Díaz.

**CONSIDERANDO (4):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

**CONSIDERANDO (5):** Que el Máster Héctor Wilfredo Díaz Romero presentó la renuncia ante la Junta de Dirección Universitaria en fecha 1 de marzo de 2022, como Miembro Interino de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a partir del uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO (6):** Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH para el caso en particular de uno de los miembros que integran la Comisión de Control de Gestión, para lo cual requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

**CONSIDERANDO (7):** Que la Ley Orgánica de la UNAH establece que la Comisión de Control de Gestión es el órgano responsable de la planificación, evaluación financiera y patrimonio de la UNAH, que responde directamente ante la Junta de Dirección Universitaria. Estará integrada por tres (3) miembros, asignándole las atribuciones de manera expresa.

**CONSIDERANDO (8):** Que la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales, fundamentándose en las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos legales, así como los méritos, trayectoria profesional y la idoneidad para ocupar el cargo de Miembro Interino de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

#### **POR TANTO:**

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 127, 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numeral 3), 4, 6 literal A. 2), 11, 15 numeral 1), 3), 16 último párrafo, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la UNAH; 5, 7 literal A, 15, 20, 39, 159, 160, 161 y 162 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49 y 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 106, 110, 111, 116, 118.1 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y el Decreto Legislativo 75-2017 Publicado en el Diario Oficial la Gaceta de 31 de agosto de 2017

Página 3 de 5

Acta S. E. No.7-2022 JDU-UNAH  
Marzo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia del **Máster Héctor Wilfredo Díaz Romero** en el cargo de Miembro Interino de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a partir del uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**SEGUNDO:** Nombrar al **Máster JOEL FRANCISCO AMADOR RODRÍGUEZ** con Documento Nacional de Identificación 0801-1981-01407, en el cargo de Miembro Interino de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a partir del ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), debiendo rendir la promesa de Ley y presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

**TERCERO:** El **Máster JOEL FRANCISCO AMADOR RODRÍGUEZ**, se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede, Ciudad Universitaria.

**CUARTO:** El **Máster JOEL FRANCISCO AMADOR RODRÍGUEZ**, presentará Informe de Rendición de Cuentas y de su Gestión, pudiendo ser revocado su nombramiento si la Junta de Dirección Universitaria encontrara que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y que este acuerdo establece.

**QUINTO:** El **Máster JOEL FRANCISCO AMADOR RODRÍGUEZ**, devengará el salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100% y se asignará al objeto del gasto de Personal del Presupuesto de la Comisión de Control de Gestión y reflejado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**SEXTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo al **Máster Héctor Wilfredo Díaz Romero** y al **Máster Joel Francisco Amador Rodríguez**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Dirección de Investigación Científica y Dirección de Tesorería. **NOTIFÍQUESE.**



La Directora Presidenta Interina, Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, pregunta al Pleno de Directores si están de Acuerdo con el contenido del documento presentado por la directora Ramírez Ayala, los Directores de la Junta de Dirección Universitario aprueban por unanimidad.


#### 4.-Cierre de la Sesión


La Directora Presidenta Interina, América del Carmen Alvarado Díaz, da por cerrada la Sesión Extraordinaria con la presencia de los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, en la mismo lugar y fecha siendo las cuatro de la tarde con quince minutos (4:15 p.m.).



  
**América del Carmen Alvarado Díaz**  
Directora Presidenta a.i.

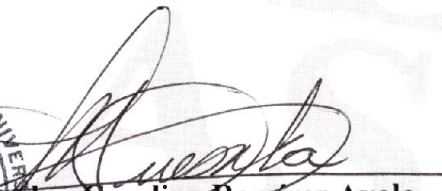
  
**José Ramón Martínez Rosa**  
Director Prosecretario a.i.

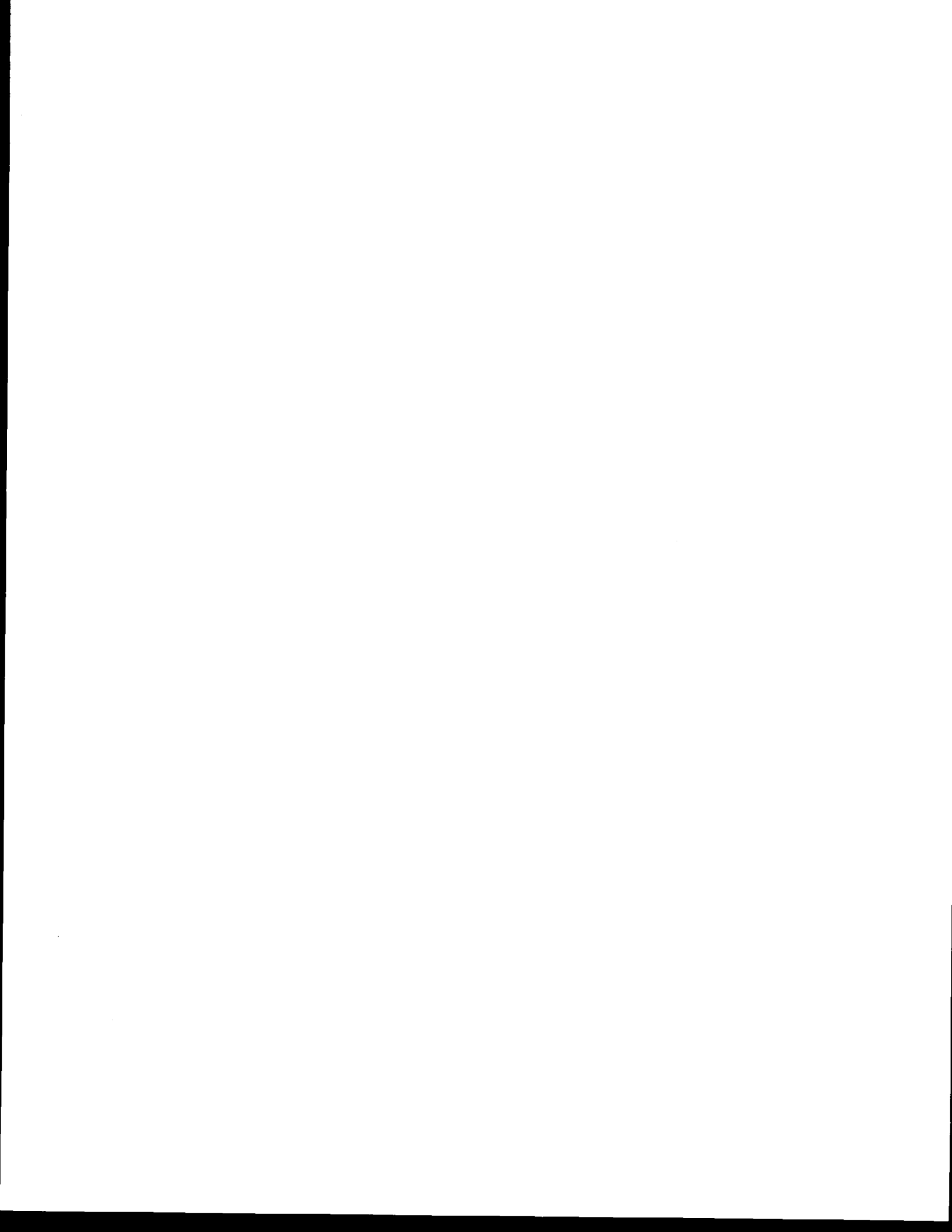
  
**Raúl Orlando Figueroa Soriano**  
Directora a.i.

  
**Juan Carlos Ramírez Flores**  
Director a.i.

  
**Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga**  
Directora a.i.



  
**Marilyn Carolina Ramírez Ayala**  
Directora Secretaria a.i.





*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 08-2021 - JDU-UNAH

Reunidos el día jueves diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana con treinta minutos (10:30 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo, "Alma Máter" y de manera virtual a través de la Plataforma Cisco Webex y de conformidad a lo establecido Artículo 38 del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: La Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora Presidenta Interina; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), se procede con los puntos siguientes:

### **1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

La Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora Presidenta Interina, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala informe si se cuenta con el quorum de ley, la Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de cinco Directores de manera presencial y el Director Doctor Raúl Orlando Figueroa de manera virtual.

Una vez establecido el quorum de ley en la segunda convocatoria, la Directora Presidenta Interina, Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, declara abierta la sesión.

### **2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la agenda siguiente:

#### AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Conocer y dictaminar sobre el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, correspondiente al año 2022, para remitirlo al Honorable Consejo Universitario para su aprobación.
4. Cierre de la Sesión.

El Director Juan Carlos Ramírez sugiere que al Punto tres (3), se cambie la palabra "dictaminar" por la palabra "someter", sin que por ello se considere que se altere o modifique el punto.

*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

La Directora Presidenta Interina, Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, consulta al Pleno si están conformes con el correctivo propuesto para la Agenda, lo que los Directores responden estar de acuerdo y la aprueban por unanimidad de la manera siguiente:

**AGENDA**

- 1 Comprobación de quórum y apertura de sesión.
- 2 Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 3 Conocer y someter para aprobación el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, correspondiente al año 2022, para remitirlo al Honorable Consejo Universitario para su aprobación.
- 4 Cierre de la Sesión.

**3. Conocer y someter para aprobación el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, correspondiente al año 2022, para remitirlo al Honorable Consejo Universitario para su aprobación.**

La Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Presidenta Interina informa que se recibió el Dictamen CCG-02-2022 del POA-PRESUPUESTO- UNAH-2022, enviado y firmado por los Comisionados de la Comisión de Control de Gestión, mediante el cual dictaminan favorable para que se someta el presupuesto propuesto al Consejo Universitario. El Dictamen se anexa a la presente Acta.

**Los Directores** Juan Carlos Ramírez Flores y Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga como integrantes de la Comisión Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, presenta al pleno de los directores de la JDU, la propuesta de Acuerdo para la aprobación del POA-Presupuesto de la UNAH correspondiente al año fiscal 2022, dando cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y sus reglamentos, consistente en someter a discusión y aprobación al Honorable Consejo Universitario en el mes de junio el POA-Presupuesto anual debidamente fundamentado.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al siguiente Acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO 9-2022-JDU-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i.** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO (01):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y sus estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole autonomía en la gestión y administración de sus recursos.

**CONSIDERANDO (02):** Que la Junta de Dirección Universitaria, conoció el Oficio RU-048-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, enviado por la Rectoría de la UNAH para



*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

conocimiento y posterior remisión al Honorable Consejo Universitario del Plan Operativo Anual junto con su Presupuesto (POA- UNAH 2022).

**CONSIDERANDO (03):** Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución de someter a la aprobación del Consejo Universitario, los planes operativos y el presupuesto anual, con sus observaciones y recomendaciones.

**CONSIDERANDO (04):** Que la Junta de Dirección Universitaria deberá en el mes de junio de cada año someter a discusión y aprobación del Consejo Universitario, el POA debidamente fundamentado previa evaluación, y enmarcado en el Plan General de Desarrollo de la UNAH y el Plan Estratégico.

**CONSIDERANDO (05):** Que el POA debe contener el presupuesto anual de la UNAH y todos los objetivos y actividades que realizarán todas las unidades académicas, administrativas y financieras de la Universidad y deberá ser elaborado por la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría con la participación de todas las unidades académicas y administrativas.

**CONSIDERANDO (06):** Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como de la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

**CONSIDERANDO (07):** Que la Junta de Dirección Universitaria el 4 de marzo de 2022, solicitó a la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, el análisis y revisión del POA-PRESUPUESTO 2022 de la UNAH, con el propósito de asegurar que el Anteproyecto contiene todos los ingresos y egresos de la UNAH.

**CONSIDERANDO (08):** Que la Junta de Dirección Universitaria recibió de la Comisión de Control de Gestión las conclusiones y recomendaciones producto de la revisión y análisis realizado al POA-PRESUPUESTO 2022 de la UNAH remitido mediante el oficio CCG-0122-2022 de fecha 9 de marzo de 2022, que contiene el dictamen CCG-UNAH-02-2022, del anteproyecto Plan Operativo Anual (POA), y Presupuesto año 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento del artículo 49, numeral 1) de la ley orgánica de UNAH y los artículos 162, literal a) y 164 del Reglamento de la Comisión de Control de Gestión.

**CONSIDERANDO (09):** Que la Junta de Dirección Universitaria después de haber analizado el POA-Presupuesto 2022, determina que cumple con todos los requisitos y en procedimientos establecidos en la normativa legal por lo que emite sus observaciones y recomendaciones, previa remisión al Honorable Consejo Universitario para su aprobación.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones contenidas en los artículos 160, 266 y 364 de la Constitución de la República; 11, 15 numerales 5, 16, 19 y 23 de la Ley Orgánica de la UNAH; 28 literal f)



*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 78 penúltimo y último párrafo, 82, 83 y 86 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 9, 11 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7 de la Ley General de Administración Pública y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto Legislativo No.107-2021 del Diario Oficial la Gaceta No.35,800 de fecha 17 de diciembre de 2021 de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Honduras 2022

**ACUERDA:**

**PRIMERO: Someter para aprobación del Honorable Consejo Universitario el Anteproyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022 de la UNAH el cual está debidamente balanceado en sus ingresos y egresos por la cantidad de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100, (Lps 5,174,296,379.00) Resumen que a continuación se detalla;**

**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 UNAH  
(Cifra en Millones de Lempiras)**

Ingreso	Presupuesto 2021 Aprobado	Presupuesto Recomendado SEFIN 2022	Anteproyecto Presupuesto 2022	Variación 2021-2022 Absoluta
Ingresos Propios	249.03	286.64	286.64	37.61
Transferencias del Estado	4,533.52	4,869.15	4,869.15	335.63
Incremento a la asignación presupuestaria (2022)	0.00	0.00	0.00	0
Disponibilidad al Inicio del Período Fiscal	507.28	00.00	18.49	-488.79
Solicitud en proceso de préstamo del sector privado a largo plazo.	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,473.49</b>	<b>5,155.79</b>	<b>5,174.29</b>	<b>-299.20</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Rectoría, SEFIN y SEAF.

El Presupuesto General de Egresos de la UNAH recomendado para el año 2022, se estima en **L 5,174.29 millones** en concordancia con los ingresos totales esperados, con lo que se busca asegurar la disponibilidad de los fondos presupuestados necesarios para financiar los objetivos y metas trazadas.

A continuación, se presenta la clasificación presupuestaria por Grupo de Gasto:  
**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS UNAH 2022  
(Cifras en Millones de Lempiras)**



*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

Código	Detalle del Gasto	Presupuesto Aprobado 2021	Anteproyecto Presupuesto 2022	Diferencia
1000	Servicios Personales	4,417.10	4,290.49	126.61
2000	Servicios No Personales	628.74	453.61	175.13
3000	Materiales y Suministros	86.02	90.29	-4.27
4000	Bienes Capitalizables	89.08	42.18	46.90
5000	Transferencias	159.37	204.48	-45.11
7000	Deuda Y Otros Pasivos	93.14	93.22	-0.08
<b>TOTAL</b>		<b>5,473.49</b>	<b>5,174.29</b>	<b>299.20</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Rectoría, SEFIN y SEAF.

A continuación, se presenta la clasificación presupuestaria por Programas:

**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
POR PROGRAMAS**  
(Cifras en Millones de Lempiras)

Programas	Presupuest o Aprobado C.U 2021	%	Presupuesto Recomendado o 2022	%	Variación 2019-2020
					Absoluta
1 Actividades Centrales	1,877.44	34.30%	1,540.95	29.78%	336.49
2 Desarrollo Académico	3,390.70	61.95%	3,505.59	67.75%	-114.89
3 Desarrollo Físico y Tecnológico	205.34	3.75%	127.74	2.47%	77.60
<b>Total General</b>	<b>5,473.49</b>	<b>100.00 %</b>	<b>5,174.29</b>	<b>100.00 %</b>	<b>299.20</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Rectoría, SEFIN y SEAF.

**SEGUNDO:** La Junta de Dirección Universitaria tiene a bien hacer las siguientes recomendaciones al Honorable Consejo Universitario:

1. De acuerdo con una revisión exhaustiva realizada al plan anual de presupuesto de ingresos y egresos de la UNAH, por la comisión de análisis de presupuesto 2022 de la UNAH, integrada por la CCG, la comisión de finanzas del Consejo Universitario, y la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la JDU, los días lunes 07 y martes 08 de marzo, se identificaron algunos objetos del

*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

gasto a los cuales se recomienda una redistribución presupuestaria, basada en el desempeño histórico en la ejecución del gasto del presupuesto de la siguiente manera:

OBJETO DEL GASTO	Presupuesto	Presupuesto	Fuente 11		Fuente 12B		Total Proyecto de Presupuesto	Modificación	Total Proyecto de Presupuesto
	Aprobado Período Fiscal Anterior	Ejecutado Período Fiscal Anterior	(Tesoro Nacional)	(Ingresos Propios)	Remanente Período Fiscal Anterior	Total			
25700 - SERVICIO DE INTERNET.	28,76	14,15	25,44	2,94	20,00	28,40	- 8,00	20,40	
25900 - OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS.	185,25	25,40	12,99	6,39	33,75	19,42	- 10,00	9,42	
31110 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.	848,94	1,63	6,35	3,84	0	10,19	- 6,00	4,19	
35600 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	8,42	2,20	4,99	3,27	11,60	8,28	- 2,00	6,28	
<b>Total</b>							<b>26,00</b>		

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Rectoría, SEFIN y SEAF.

2. La modificación del presupuesto se propone conforme al desempeño histórico en la ejecución del gasto del presupuesto anterior, por lo que del monto de 26.00 millones identificados se recomienda redistribuirlos a las diferentes unidades con el propósito de fortalecer la academia y el desarrollo de programas y proyectos de acuerdo con las necesidades priorizadas, de la siguiente manera:

**Facultades**

CIENCIAS MEDICAS	ODONTOLOGIA	QUIMICA Y FARMACIA	CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	CIENCIAS JURIDICAS	INGENIERIA	HUMANIDADES Y ARTES	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS	CIENCIAS ESPACIALES
1,500,000.00	964,891.41	519,220.58	1,500,000.00	838,810.11	989,822.02	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	301,559.02

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Rectoría, SEFIN y SEAF.



*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

**Centros Regionales**

CURC	UNAH- VS	CURO C	CURL P	UNA H- TEC AGU ÁN	UNAH- TEC- DANLÍ	CURL A	ITST- TELA	CURN O
1,050,8 58.12	1,500,0 00.00	1,034,9 32.10	993,12 1.31	995,85 8.78	1,098,4 12.54	1,735,9 36.08	288,44 8.58	1.099,2 78.50

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Rectoría, SEFIN y SEAF.

**Unidades de Apoyo a la Gestión Académica**

JDU	SED	Educación Superior
5,467,643.77	511.207.09	700.000.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por Rectoría, SEFIN y SEAF.

- El monto de los ajustes propuestos que suman 26 millones se recomienda asignar a las necesidades prioritarias que han sido identificadas para las Facultades y Centros Regionales Universitarios, Instituto Tecnológico Superior de Tela, Educación a Distancia (SED), Dirección de Educación Superior y el Comedor Universitario, el cual quedaría en la estructura presupuestaria de la Junta de Dirección Universitaria.
- Todas las asignaciones anteriores, deberán reflejarse en los mecanismos de la planificación institucional, como ser: Sistema de Planificación Interna, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Compras-Interno y Plan Anual de Compras del Gobierno para que dichas unidades procedan a realizar los ajustes a sus respectivos presupuestos.
- Con el objetivo de fortalecer la carrera docente y la aplicación del Estatuto del Docente Universitario, conforme a lo que establece la Ley Orgánica de la UNAH, en los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, se recomienda que la ejecución de las reclasificaciones pendientes deben realizarse conforme al informe definitivo del Consejo General de Carrera Docente que establece la cantidad anual de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS

*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS, (L. 13,489,042.24). Dichos recursos deberán ser tomados de la partida objeto del gasto 11000 - PERSONAL PERMANENTE del presupuesto proyectado en el año 2022 pendientes de ejecutar en el primer trimestre que finaliza el 31 de marzo 2022, es decir que debe de estar dentro de las mismas cifras presupuestadas para este renglón, y de la misma forma para los subsiguientes trimestres, con el objetivo de cumplir con lo establecido. Queda entendido que las reclasificaciones serían a partir de la fecha del acuerdo emitido por el órgano ejecutivo, y no tendrían carácter de retroactividad.

Lo anterior con el objetivo de cumplir con el Estatuto del Docente Universitario y la carrera docente que implica el fortalecimiento de la gobernabilidad en la UNAH, porque resulta que solo los docentes con categoría Titular pueden integrar los órganos de dirección académica, también los representantes ante los órganos de Gobierno como ser el Consejo Universitario.

6. Recomendamos facultar al Rector para que valore la posibilidad de otorgar el aumento por costo de vida de acuerdo con el Contrato Colectivo suscrito por ambas partes, en función de la disponibilidad presupuestaria y financiera.
7. Recomendamos facultar al Rector para identificar recursos en el presente presupuesto que se destinen para el financiamiento, para la publicación de los artículos de investigación producidos por los investigadores de las diferentes unidades académicas, con el propósito de la mejora continua en posicionamiento internacional de la UNAH.
8. Se recomienda a la administración continuar con la recuperación de los recursos adeudados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas del Presupuesto 2020 por la cantidad de Cuatrocientos Sesenta Millones Cien Mil Lempiras (L.460,100.000.00).
9. Se recomienda un monitoreo más exhaustivo a la ejecución trimestral del presupuesto, con el fin de analizar la eficiente ejecución de este por cada unidad y tomar las decisiones de redistribución en base a los resultados encontrados.

**TERCERO:** La Junta de Dirección Universitaria recomienda al Honorable Consejo Universitario que las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH-2022, a considerar para este presupuesto sean las establecidas para el año 2021, y las aplicables establecidas en el Decreto Legislativo No.107-2021, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No.35,800 de fecha 17 de diciembre de 2021.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo a las siguientes instancias de la UNAH: Consejo Universitario y la Rectoría. **CÚMPLASE.**

La Directora Presidenta Interina, América del Carmen Alvarado Díaz, consulta al Pleno de los Directores de la Junta de Dirección Universitaria si aprueban el Acuerdo que antecede.



*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

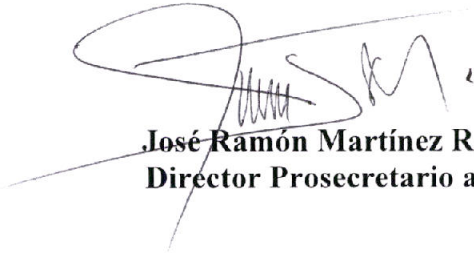
Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, después de haberlo discutido y analizado ampliamente, determinan que el documento cumple con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa universitaria por lo que aprueban por unanimidad de votos el Acuerdo Número 09-2021-JDU a.i.-UNAH, para que sea remitido al Honorable Consejo Universitario.

### 5.-Cierre de la Sesión

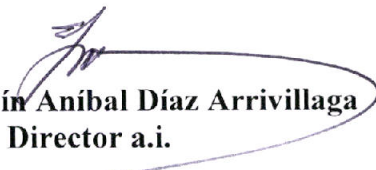
La Directora Presidenta Interina, América del Carmen Alvarado Díaz da por cerrada la Sesión Extraordinaria, con la presencia de los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, en el mismo lugar y fecha, a las doce del mediodía con diecinueve minutos (12:19 a.m.).




  
**América del Carmen Alvarado Díaz**  
Directora Presidenta a.i.

  
**José Ramón Martínez Rosa**  
Director Prosecretario a.i.

  
**Raúl Orlando Figueroa Soriano**  
Director a.i.

  
**Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga**  
Director a.i.

  
**Juan Carlos Ramírez Flores**  
Director a.i.



  
**Marlyn Carolina Ramírez Ayala**  
Directora Secretaria a.i.

